

Información General

Historia del Colegio

Históricamente las comunidades de Oxnard, Camarillo y Port Hueneme, así como la mesa directiva y el Distrito de la Administración de Colegios Comunitarios del Condado de Ventura, (VCCCD) habían reconocido la necesidad de crear un colegio comunitario en la planicie de Oxnard, desde la fundación del distrito en 1962.

De acuerdo con el entendimiento establecido en esos primeros años, en 1968 se adquirieron 118 acres. En 1969, se ofrecieron las primeras clases bajo el concepto de Centro de Oxnard, en la escuela Ramona en Oxnard.

En el otoño de 1973, el programa del Centro de Oxnard se extendió con la apertura del Centro Educativo de Oxnard, ubicado entre la calle 9a. y "B" de Oxnard, bajo la dirección del Colegio de Ventura. En el mes de febrero de 1974, el centro de Camarillo fue abierto bajo los auspicios del Colegio de Moorpark.

El Plan Maestro de Educación Año 2000 d.c. con el fuerte apoyo del área de Oxnard/Port Hueneme, en la primavera de 1974 se enfocó la atención en la necesidad de un tercer colegio. Oficialmente la mesa directiva votó, el 26 de marzo de 1974, en favor de la construcción del Colegio de Oxnard.

El Colegio oficialmente abrió sus puertas en junio de 1975 para la primera sesión de verano, utilizando los centros de Oxnard y Camarillo, los cuales fueron iniciados por los otros dos colegios del distrito. Otras clases fueron añadidas después en varios sitios en la ciudad. Para el otoño de 1975, el Colegio de Oxnard tenía más de 4,400 estudiantes inscritos, y más tarde en el semestre de la primavera, el número era todavía mayor. Con toda seguridad, ésta fue la mayor inscripción de estudiantes para un primer año de clases del que se tenga conocimiento en los colegios de la comunidad de California.

En el otoño de 1979, los primeros dos edificios permanentes fueron utilizados: el edificio de Artes Liberales que contiene 20 salas de clases, laboratorios de ciencia y negocios, oficinas para el profesorado, y un Centro de Recursos de Aprendizaje y Bibliotecario en el que se ubican la Biblioteca del Colegio, el Centro de Aprendizaje, salas de clases y oficinas administrativas y de servicio para estudiantes.

El edificio más recientemente construido, el de Educación Ocupacional, alberga el centro de procesamiento de información, los programas de refrigeración y aire acondicionado, hotelería, electrónica y programas de el procesado de palabras.

A principios de 1992, se abrió la nueva guardería infantil, y el nuevo edificio de educación física con canchas de baloncesto, raquetball, regaderas y vestidores, un salón de danza y gimnasio de pesas se abrió oficialmente en el otoño de 1994. La construcción del edificio para los departamentos de idiomas, matemáticas y ciencias se completó en 1997 para estrenarse durante el otoño de 1997. Un Centro Comunitario y Servicios para Estudiantes fue terminado en la primavera del 2003. Otros edificios en el colegio incluyen dos salones de clases móviles, un salón vocacional, un centro de actividades estudiantiles, un centro de servicios para estudiantes y una cafetería.

El Distrito del Colegio Comunitario del Condado de Ventura firmó un convenio en 1999 con el Condado de Ventura para mantener un Centro de Empleos y Carreras en el Campus. El Centro provee a los residentes del Condado con el entrenamineto para carreras y los servicios sociales necesarios para obtener sus objetivos profesionales. En el Centro se encuentran también el Centro de Desarrollo Económico del Colegio de Oxnard. Las Oficinas del Condado, así como el Centro de Desarrollo Económico, EOPS, las oficinas de Servicios Estudiantiles se mudaron al edificio Comunitario y de Servicios Estudiantiles en el otoño del 2003.

Varios nuevos edificios y significantes proyectos de renovación serán terminados en los próximos 10 años, debido a la aprobación de la Medida S, y a un bono de \$356 millones designados para proyectos de construcción en todo el Distrito. En el Colegio de Oxnard, estos nuevos proyectos incluyen una instalación de Auditorio/Teatro, una nueva instalación de Biblioteca, un centro de Servicios Estudiantiles

con librería, servicio de cafetería y una Bodega. En la propiedad del Distrito, en el Aeropuerto de Camarillo, serán construidos para el uso del Colegio de Oxnard, un Centro de Alta Tecnología y Tecnología de Incendios. Los proyectos de renovación principales en el campus incluirán el Centro de Recursos de Aprendizaje, expansión del Centro de Desarrollo Infantil, y la renovación y expansión de las instalaciones atléticas para incluir un estadio con pista.

El Centro de Oxnard continúa con su compromiso de desarrollar un programa educacional comprensivo, como también mantener un ambiente comprensivo para los estudiantes del área de servicio. La meta de completar las instalaciones del campus ha sido posible gracias a la voluntad de los residentes del Condado de Ventura en apoyar con su voto los proyectos en el bono.

Declaración de Misión, Visión y Metas

La Misión del Colegio de Oxnard

El Colegio de Oxnard promueve una didáctica y un aprendizaje que cumplen las necesidades de la diversa población estudiantil. Como institución comprensiva multicultural, El Colegio de Oxnard se dedica a facilitar e inspirar a sus estudiantes a tener éxito en sus metas y aspiraciones personales y educativas.

Como recurso comunitario insólito y accesible, nuestra misión es proporcionar y promover el aprendizaje estudiantil:

- Educación de transferencia, ocupacional y general, adquisición de segundo idioma, y desarrollo en destrezas básicas de estudio;
- Servicios y programas estudiantiles;
- Compañerismos educativos y desarrollo económico; y
- Oportunidades de aprendizaje perpetuo.

El Colegio de Oxnard pretende dirigir a su comunidad para lograr su mayor potencial.

La Misión de los Colegios Comunitarios de California

NOTA: Nuestra misión es insólita al Colegio de Oxnard, y nos lleva a cumplir con la misión exigida por el Estado de los colegios comunitarios de California, la cual nos requiere ofrecer una variedad de programas y servicios en las áreas siguientes:

Educación de Transferencia

Cursos equiparables a los de los primeros dos años universitarios para estudiantes con metas de recibir un título asociado y/o transferirse a un colegio de cuatro años o universidad.

Educación Vocativa

Educación y entrenamiento especializado vocacional y técnico en selectos campos ocupacionales que preparan al estudiante a iniciarse, avanzar, re-entrenarse, certificarse o recibir un título asociado para el empleo.

Educación General

Cursos diseñados para contribuir a programas de título asociado; ampliar conocimientos y perspectivas; desarrollar el pensamiento crítico y las habilidades comunicativas; aumentar conocimientos culturales; motivar una actitud positiva de aprendizaje; y equipar al estudiante para participar en un mundo complejo e interdependiente.

Educación en Habilidades Básicas: Cursos en matemáticas, lectura, escritura, y comunicación oral para el estudiante con escasa preparación, como también, otros programas diseñados para capacitar al estudiante con necesidades especiales en el aprendizaje a lograr sus metas educativas.

Servicios de Apoyo

Servicios comprensivos que ayudan al estudiante a lograr sus metas educativas por medio de diagnósticos en destrezas y habilidades, consejería y asesoramiento, tutoría académica, ayuda financiera, ubicación de empleo, servicio de salud, actividades estudiantiles, gobierno estudiantil, guardería y programas de desarrollo personal.

Educación Comunitaria

Clases apoyadas por el Estado que no otorgan crédito y ofrecidas a horarios convenientes, como también programas apoyados por cuotas estudiantiles que son educativos, culturales, recreativos, y

ocupacionales que enriquecen la vida de los residentes locales y proporcionan oportunidades de aprendizaje perpetuo.

Desarrollo Económico

Programas y servicios, incluso entrenamiento contractual, diseñado para cumplir con las necesidades específicas del negocio y la industria para desarrollar una fuerza laboral entrenada que pueda reforzar la vitalidad económica de la comunidad.

La Visión del Colegio de Oxnard

La comunidad colaborativa de aprendizaje del Colegio de Oxnard:

- Se apoyará en los conocimientos académicos, comprensivos y actuales de todos los campos de instrucción y servicio;
- Proporcionará instrucción innovativa, apropiada y efectiva para el éxito del estudiante;
- Facilitará y maximizará el uso estudiantil de servicios que permitan su éxito educativo;
- Motivará al estudiante a disfrutar del aprendizaje independiente y perpetuo;
- Asegurará acceso estudiantil y del personal a la tecnología y desarrollará proficiencia en toda forma de comunicación, recuperación de información, pensamiento crítico y análisis aplicado.
- Demostrará y acogerá el respeto hacia la variedad de necesidades educativas y aportaciones culturales;
- Ampliará las conexiones entre nuestros estudiantes y el mundo, promoviendo cualidades de liderazgo, su comprensión de la interdependencia global, su apreciación por la gran diversidad de culturas humanas, y sus competencias interculturales;
- Establecerá beneficiosas relaciones mutuas con la industria y la comunidad a las que ofrece sus servicios;
- Proporcionará liderazgo y recursos para el desarrollo económico y para mejorar la calidad de vida dentro de la región;
- Retará a los estudiantes y a todo el personal al compromiso servicial para su comunidad y su prójimo ser humano;
- Promoverá una cultura comunitaria de amabilidad, respeto e integridad;
- Asegurará suficientes recursos – material, financiera u otra índole – para facilitar el logramiento de todo lo mencionado.

Valores fundamentales del Colegio de Oxnard

Nosotros, los miembros del Colegio de Oxnard, nos inspiramos por y nos proponemos a ejemplificar, por medio de nuestras acciones colaborativas, los siguientes valores fundamentales:

Diversidad y Comunalidad

Valoramos a otros y a nosotros mismos como individuos insólitos y acogemos las comunalidades y las diferencias que nos promueven a ser lo mejor posible.

Excelencia

Valoramos la visión, la creatividad, los retos y la innovación para lograr y sostener la excelencia.

Integridad y Civilidad

Valoramos la integridad, honestidad y congruencia en acción y palabra por medio de demostrar amabilidad y respeto en todas nuestras interacciones.

Aprendizaje

Valoramos el aprendizaje como proceso de la vida entera en adquirir conocimiento y desarrollo personal.

Decisiones Mutuas

Valoramos las decisiones mutuas (gobierno compartido) como el proceso que nos proporciona a cada uno la oportunidad de construir consenso.

Metas Estratégicas del Colegio de Oxnard

1. Desarrollar y fortalecer una imagen colegial positiva en nuestra comunidad.
2. Obtener adicionales recursos financieros y humanos para fortalecer a la institución.

3. Proporcionar las instalaciones, tecnología, y otros recursos de aprendizaje necesarios para cumplir con las necesidades educativas y culturales de nuestra comunidad en desarrollo.
4. Enriquecer el bienestar económico, cultural y social de individuos y familias en nuestra comunidad.
5. Utilizar la investigación e inspección programal para evaluar la calidad programal y guiar el desarrollo institucional.
6. Maximizar el éxito estudiantil.

Filosofía del Colegio

Sabios no los puedo llamar; porque ese título sólo le pertenece a Dios. Amanes de la sabiduría o filósofos sería un título más apropiado y modesto.

—Sócrates.

El Colegio de Oxnard sigue la filosofía de proveer programas educacionales que desarrollen habilidades individuales, fortalezcan las relaciones humanas, realcen la vida de la comunidad y aumenten la conciencia global. Reconocemos que el proceso de educación es un proceso de exploración que depende de una responsabilidad mutua.

El colegio planea programas que reflejen el cambio en las necesidades locales, nacionales, e internacionales. Profesionistas dedicados crean un ambiente que estimula la curiosidad intelectual, fomenta el aprendizaje y desarrolla el conocimiento de la sociedad y como puede el individuo influir en sus funciones. Los estudiantes desarrollan auto-comprensión, persiguen objetivos educacionales y fundamentalmente asumen responsabilidad de su propio progreso.

El Colegio de Oxnard aprecia la diversidad y el entendimiento cultural en todos los niveles del colegio. Las actividades culturales y estéticas de hoy día son relevantes a nuestra sociedad y deben ser promovidas. El colegio se esfuerza en proveer oportunidades educativas para que todo adulto, sin importar su sexo, edad, raza, impedimento físico, etnicidad, estrato socio/económico, cultural, o educativo, tenga acceso a una educación que satisfaga sus aspiraciones.

El Colegio de Oxnard intenta mirar al pasado para entender el presente y luego forjar un próspero futuro. Igualmente, se empeña en mantener un espíritu innovador y responder a las exigencias de la comunidad; así como también, a las necesidades de la sociedad en general.

Naturaleza del Colegio

El Colegio de Oxnard es una institución pública localmente administrada, que ofrece dos años de cursos a nivel de colegio/universidad. Forma parte del sistema estatal de educación superior de California. Como tal, opera bajo los lineamientos de la Mesa Directiva de Consejales de la Comunidad de Colegios del Condado de Ventura y la legislatura estatal. El colegio funciona para servir a los miembros de la comunidad, quienes se han graduado de estudios secundarios o son mayores de 18 años de edad y capaces de asimilar la instrucción.

Acreditación

El Colegio de Oxnard está acreditado por la Comisión de Acreditación de los Colegios Comunitarios de la Asociación Occidental de Escuelas y Colegios, una institución reconocida por la Comisión de Reconocimiento de Acreditación Postsecundaria del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Servicios Comunitarios

Los Servicios Comunitarios es una función apoyada por sí misma del Colegio de Oxnard que le proporciona a la comunidad cursos insólitos educativos, recreativos y de desarrollo personal, incluso clases de Escuela de Tráfico en inglés y español.

Adicionalmente, autorizada por el Decreto del Centro Cívico, la Oficina programa y coordina el uso de instalaciones del colegio para diferentes individuos y organizaciones para hospedar conferencias, talleres y otros eventos. Para información acerca de cualquier programa o función de los Servicios Comunitarios, llame al (805) 986-5822.

Meta del Razonamiento Analítico

El Colegio de Oxnard ofrece en sus aulas un ambiente abierto a las ideas, en forma independiente y analítica. Las clases están estructuradas para enfatizar los fundamentos del aprendizaje de una manera profunda. Se espera que los estudiantes asuman la responsabilidad por su propio aprendizaje. Esto significa que los estudiantes aprenderán el arte de estudiar autodidácticamente y desarrollarán un firme hábito intelectual como lo son: claridad, precisión y agudeza de pensamiento; razonamiento justo y conclusivo derivado de hechos y principios, en lugar de prejuicios, distorsión o falacia.

Los cursos ayudan a los estudiantes a desarrollar y aplicar habilidades del pensamiento crítico a las varias áreas de aprendizaje en el colegio y a transferir estas habilidades a los problemas en las varias disciplinas estudiadas y a los problemas complejos en sus vidas. Se promueve el pensamiento analítico para que los estudiantes practiquen lo dicho por Robert Ennis: "el pensamiento razonable y reflexivo que esté enfocado en decidir que creer o hacer."

Membrecía

El Colegio de Oxnard es miembro de la Asociación Americana de los Colegios de la Comunidad y Colegios de dos años, la Liga de Colegios de la Comunidad en California, y la Conferencia Occidental del Estado.

Información para Admisión

Elegibilidad

El Colegio de Oxnard admite a personas graduadas de la Preparatoria (High School), que hayan obtenido el certificado de cumplimiento o el certificado equivalente de estudios GED, o a personas mayores de 18 años y capaces de beneficiarse de la instrucción ofrecida en el Colegio. Los estudiantes que ingresan a cualquier colegio comunitario público de California están sujetos a los requisitos de residencia designados por el Estado de California.

Un estudiante es elegible para asistir al Colegio de Oxnard si ha sido residente legal por un año y 24 horas antes del primer día de clases del semestre en turno. Los estudiantes cuya residencia legal sea en otro estado o país extranjero pueden ser admitidos bajo condiciones estipuladas por la Mesa Gubernamental y a base de pago por cuota de colegiatura.

El derecho del estudiante a asistir a cualquier colegio comunitario en este distrito está condicionado por ciertos requisitos de admisión y residencia estipulados por ley. Los estudiantes descalificados de otras instituciones deben pedir permiso para inscribirse en la Oficina de Admisión y Registros. Más información puede ser obtenida en la sección de Requisitos de Residencia, o puede obtenerse de la Oficina de Admisión y Registros.

Procedimiento para la Admisión

Solicitud para Admisión

Inscríbese por la Red a www.oxnardcollege.edu/apply o

Puede obtener una solicitud para admisión comunicándose a:

Oxnard College
Admissions & Records Office
4000 South Rose Avenue
Oxnard, California 93033-6699
(805) 986-5810

La solicitud debe completarse cuanto antes y devolverse a la Oficina de Admisión y Registros.

Número de Seguro Social

Números de identificación estudiantil se asignan para substituir al número de seguro social como forma de identificación. Su número de identificación asignado aparecerá la primera vez que Ud. proporcione su número de seguro social en WebSTAR para inscribirse por la Red. También aparecerá en la correspondencia del Colegio y en las listas de asistencia y de calificaciones de los profesores de las

clases en que se inscriba. Su número de seguro social aún será colectado para propósitos de reportes estadísticos, ayuda financiera, y el Reporte de Crédito de Impuestos de la Beca Esperanza, y aparecerá en sus expedientes oficiales.

Aunque aún pueda acceder sus archivos utilizando su número de seguro social, el uso de un número de identificación estudiantil le proporcionará mayor seguridad y confidencialidad.

Requisitos de expedientes académicos

Los requisitos para copias oficiales de expedientes de la preparatoria, y/o colegio o universidad son los siguientes:

1. A todo estudiante de nuevo ingreso se le requiere pedir que se envíen sus expedientes si ha asistido a la preparatoria durante los últimos tres años.
2. A todo veterano y estudiante de ayuda financiera se le requiere enviar expedientes oficiales de todo curso completado en otros colegios o universidades.
3. A todo estudiante que se inscriba en cualquier curso de matemáticas se le requiere enviar expedientes de todos los cursos de matemáticas completados en la preparatoria u otro colegio o universidad durante los últimos tres años.
4. A todo solicitante al Grado Asociado y/o certificados de logramiento se le requiere enviar expedientes de todos los cursos completados en otros colegios o universidades.
5. Los programas especiales con requisitos especiales de admisión le requieren al estudiante entregar todos sus expedientes académicos de la preparatoria y colegio para verificar su elegibilidad.
6. A todos los demás estudiantes se les exige pedir que se envíen expedientes de ambos –preparatoria y colegio- a la Oficina de Consejería del Colegio de Oxnard.

Unidades de Trabajo Académico

El número de unidades académicas para el trabajo escolar es de quince (15) unidades por semestre para obtener un progreso académico adecuado hacia el grado de AA/AS y/o los requisitos de transferencia.

Los estudiantes que deseen tomar un sobre cargo de más de 19.5 unidades pero menos de veintidós (22) deben obtener la aprobación del consejero. Los estudiantes que deseen tomar veintidós (22) unidades o más deben tener la aprobación del Decano de Servicios Estudiantiles y la aprobación del/de la consejero(-a).

Inscripción

Los horarios de clases serán publicados antes de las intersecciones de verano, otoño y primavera. Favor de seguir las instrucciones indicadas en los horarios. Localice el horario por la Red en www.oxnardcollege.edu/webstar.

Inscripción Tarde

Las inscripciones extemporáneas tendrán lugar al comenzar las clases de los semestres de otoño y primavera según se estipule en los horarios del clases.

Aviso de Confirmación

Ya no se le enviará al estudiante el aviso para confirmar su inscripción en clases. Para ver su horario de clases en la red, puede accederlo en www.oxnardcollege.edu/webstar.

Cursos abiertos para inscripción

Cada curso ofrecido por el Distrito de Colegios Comunitarios del Condado de Ventura está completamente abierto para la inscripción y participación de cualquier persona admitida al colegio y que cumpla con los prerequisites al curso o programa, a menos que esté específicamente exento por ley.

Estudiantes asociados a las Fuerzas Armadas

A los estudiantes que sean miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, estacionados en servicio activo en California, se les otorgará clasificación de residente (Código Educativo 68075.1).

A las esposas y dependientes de personal militar se les otorgará clasificación de residente hasta que hayan residido en el estado el tiempo mínimo necesario para hacerse residentes (Código Educativo 68074). Más información respecto a la residencia esta disponible en la Oficina de Admisión y Records.

Registración en Servicio Selectivo

El Colegio de Oxnard, de acuerdo con AB 397 suplementado por los estatutos 1997, c. 575, E.C.s66500 & 69400, está alertando a todo solicitante varón de la edad de 18 años o más y nacido después del 31 de diciembre, 1959 que esté enterado de su obligación a registrarse con el Servicio Selectivo. Para recibir ayuda financiera Federal, usted tiene que estar registrado en el Servicio Selectivo. Para más información, refiérase a: www.sss.gov.

Opción Lista de Espera

Los cursos mantienen la opción de permitir al estudiante apuntarse en una lista de espera en cuanto el curso esté al máximo de cupo. Si hay cupo en el curso antes de iniciar la instrucción del semestre, los estudiantes en la lista de espera serán automáticamente inscritos en la clase en orden de prioridad. Mientras el Colegio haga todo esfuerzo por confirmarle al estudiante por e-mail en cuanto lo/la haya removido de la lista de espera e ingresado en la clase, es la responsabilidad del estudiante enterarse de su estado de inscripción. El estado de prioridad de la lista de espera no garantiza admisión en el curso. Si Ud. todavía está en la lista de espera el primer día de instrucción, Ud. debe asistir al primer día de clase. El/La instructor(-a) utilizará la lista de espera para asignar códigos de autorización a los estudiantes para agregarlos si hay cupo en la clase. El estudiante debe darse de baja de la lista de espera por webSTAR antes de inscribirse en el curso para el cual ha obtenido un código de autorización para agregar.

Detalles importantes que Ud. debe saber:

1. Todo co-requisito o prerequisite debe cumplirse antes de anotarse en una lista de espera. El estudiante debe haber completado el curso prerequisite en este colegio con calificación de A, B, C o CR, u obtenido aprobación de un/-a consejero(-a) para cumplir con el requisito.
2. El curso en que Ud. está anotado en la lista de espera no puede causar ningún conflicto de tiempo con su horario de clases actual, ni con otros cursos en que esté anotado en la lista de espera.
3. No exceda el número de unidades máximo permitido (19.5) incluso el curso en el que está en la lista de espera.
4. No exceda el número máximo de cursos repetidos permitido para ningún curso.
5. A Ud. se le informará si la lista de espera está llena.
6. La cuota de inscripción se le cobrará cuando el estudiante es removido de la lista de espera e ingresado en el curso.
7. Si Ud. quiere removerse de una lista de espera, Ud. puede hacerlo con activar el código de función para darse de baja en el formulario de inscripción de webSTAR, o en persona con completar un formulario para abandonar el curso en la Oficina de Admisión y Registros. www.oxnardcollege.edu/webstar
8. El estudiante dado de baja de todo curso en que se haya inscrito, por falta de pago de cuotas de inscripción, también será dado de baja de la lista de espera.

Servicios de Matriculación Promueven el Éxito del Estudiante

La meta principal de Matriculación es la de ayudar a que todos los estudiantes obtengan éxito académico. El colegio y cada uno de los estudiantes trabajan juntos combinando varias actividades y métodos para desarrollar un Plan Estudiantil Educativo (SEP). El SEP es un horario de cursos recomendado de dos semestres. Dentro del proceso de Matriculación, las responsabilidades del Colegio y el estudiante están bien definidas.

La Responsabilidades del Colegio incluyen:

Admisión y Documentación – proveer un proceso de admisión y documentación que permita al colegio adquirir la información requerida sobre los estudiantes.

Evaluación – proveer un proceso de evaluación utilizando métodos múltiples para determinar la preparación académica del estudiante en Inglés, Lectura, Matemáticas e Inglés como Segunda Lengua.

Orientación – proveer un proceso de orientación diseñado a familiarizar al estudiante con los programas, servicios, áreas, expectativas académicas y reglamentos del colegio.

Asesoramiento – proveer servicios de asesoramiento/consejería para ayudar a los estudiantes en la selección de cursos, desarrollo de un plan educativo individual y el uso de servicios de apoyo en el campus; proveer asesoramiento adicional para los estudiantes que no han declarado una meta educativa, que estén inscritos en cursos de habilidades básicas, que estén en período de prueba/destituidos, o hayan sido identificados como estudiantes de alto riesgo.

Estudio complementario – establecer un proceso de alerta para seguir el progreso del estudiante y proveer la asistencia necesaria para lograr sus metas educativas, proveer a los estudiantes con (o dirigirlos a) procedimientos escritos del distrito para entender medidas regulatorias de matriculación.

NOTA: Se proveen servicios alternativos para el proceso de matriculación a los estudiantes de minorías étnicas, o de lenguaje y estudiantes con incapacidades.

Las Responsabilidades de los Estudiantes Incluyen:

1. Entregar a la Oficina de Consejería sus expedientes académicos oficiales de la escuela preparatoria y colegios a los que han asistido.
2. Adquirir y leer el catálogo del colegio, el horario de clases, folletos, y otro material estudiantil que detallen los procedimientos y reglamentos del colegio.
3. Indicar al menos un objetivo educacional general al momento de ser admitido.
4. Declarar un objetivo educacional específico después de haber completado un mínimo de 15 unidades.
5. Participar en los grupos de orientación, evaluación y otros servicios de ayuda necesarios estipulados por el colegio para que el estudiante cumpla su objetivo educacional.
6. Asistir a todas las clases y completar las tareas asignadas.
7. Completar los cursos y mantener un progreso hacia su objetivo educacional deseado.

Normas de Exención de Matriculación*

***Los cursos de Matemáticas, Inglés y Lectura requieren una evaluación al estudiante, antes de ser inscrito en esos cursos.**

Todos los estudiantes están invitados a participar en el proceso de matrícula. Usted puede estar exento del proceso si cumple con el siguiente criterio:

1. Los estudiantes que ya han obtenido un Título de AA/AS o mayor de una institución regional acreditada y **PUEDEN DEMOSTRARLO CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA.**
2. Los estudiantes que han completado su evaluación de cursos de habilidades básicas o cursos de prerequisites en otros colegios y **PUEDEN DEMOSTRARLO CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA.**
3. Los estudiantes que están inscritos en otro colegio del distrito simultáneamente, o en un colegio de cuatro años o universidad, y que han completado menos de 16 unidades de colegio y **PUEDEN DEMOSTRARLO CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA.**
4. Los estudiantes que han completado menos de 16 unidades y cuyo objetivo educacional están entre los siguientes:
 - a. Avance y progreso actual de sus habilidades de trabajo.
 - b. Mantenimiento de un certificado (por ejemplo, enfermería, corredor de propiedades.)
 - c. Desarrollo educacional.
 - d. Interés personal.

Estudiante a Tiempo Completo

A un estudiante se le designa a Tiempo Completo si está inscrito en 12 o más unidades por semestre regular o 4 unidades por sesión de verano.

Requisitos de Unidades para Beneficios y Actividades

Para calificar para ciertos beneficios y actividades se tiene que mantener el requisito del mínimo de unidades para el fin del semestre.

Beneficios a Veteranos y huérfanos de Guerra bajo el GI Bill: 12 o más unidades completadas para el fin del semestre, subsistencia

completa; 9-11 unidades, subsistencia de tres-cuartos; 6-8 unidades, media subsistencia.

Beneficios de Seguro Social: 24 unidades por año académico (no se pagará beneficio si la cantidad de unidades en las que usted está inscrito baja a menos de 12 por semestre).

Descuento para Seguro de Automóvil: 12 unidades.

Ayuda Financiera y Servicios de EOPS: 12 unidades.

Eligibilidad Atlética: 12 unidades.

Gobierno Estudiantil: 6 unidades para puestos oficiales principales; 3 unidades para miembros de Consejo.

Empleo estudiantil: 12 unidades (generalmente); 6 unidades o menos si es eligible para CalWORKs, DSPS, EOPS, o FWS.

Programa de Admisión para Estudiantes de Secundaria

De acuerdo al Código Educacional del Estado de California, los estudiantes de escuela Preparatoria que son “juniors” o “seniors” son permitidos a inscribirse en cursos del colegio. Las cuotas de inscripción son exentas para los estudiantes que están simultáneamente inscritos en la escuela Preparatoria; sin embargo, las Cuotas de Salud, de Representación Estudiantil, y del Centro Estudiantil son obligatorias y deben ser pagadas por el estudiante.

El alumno debe entregar una forma especial aprobada para estudiantes de la Preparatoria de tiempo parcial; firmada por los padres o tutor del estudiante y por el director de la escuela Preparatoria. Esta petición está disponible en la Oficina de Admisión y Documentación en el colegio de Oxnard o en la escuela secundaria del estudiante. **Si la persona está en un grado inferior al 11, éste debe proveer una carta de los padres y director explicando el beneficio que el estudiante obtendrá de las clases. Los padres y el estudiante deben hacer una cita con el Decano de Servicios Estudiantiles, 986-5847.**

Los Estudiantes menores de 18 años que no están inscritos en una escuela pública pueden pedir a sus padres que pidan al Inscriptor (Registrar) ser admitidos como alumnos especiales de tiempo completo. Si la petición se aprueba, estos estudiantes pueden inscribirse en cursos vocacionales o académicos.

Requisitos de Residencia

La ley del estado de California le requiere a cada estudiante que solicite admisión a un colegio comunitario proporcionar la información y evidencia para determinar el estado de residencia o no-residencia. Los requisitos son los siguientes:

Para ser un residente legal de California para propósitos de admisión y colegiatura, el estudiante tiene que haber estado viviendo en California por lo menos un año antes de la fecha de determinación de la fecha de residencia para el semestre en turno para poder calificar como “estudiante residente”. La fecha de determinación de residencia para un semestre particular es el día antes de que comience el semestre.

Es la responsabilidad del estudiante demostrar ambos presencia física e intención de establecer residencia permanente en California. Presencia e intento pueden demostrarse en varias maneras.

Por la complejidad en estas leyes, los estudiantes que tengan dificultades en determinar su residencia deben comunicarse con la Oficina de Admisión y Registros.

A los estudiantes clasificados como “no-residentes” se les requerirá pagar una cuota de colegiatura que se fija por la Legislatura del Estado de California. Las cuotas se publican en el Horario de Clases cada semestre, y deben pagarse al momento de inscribirse en el Colegio.

Residencia del Personal Militar (Activo)

El Código Educacional de California, sección 68075.1, estipula: Un estudiante quien es miembro de las fuerzas armadas de los Estados Unidos apostado en este estado y activo en el servicio, excepto uno que es miembro de la fuerza armada asignado con propósitos educativos a instituciones de educación universitaria apoyadas por

el estado, es autorizado para clasificación como residente en cualquiera de los colegios de la comunidad en California.

Esta sección debe permanecer en efecto solamente hasta el primero de enero del año 2000, y después de esta fecha será rechazada, a menos que un nuevo decreto, el cual sea promulgado antes del primero de enero del año 2000, borre o extienda esa fecha.

Dependientes del Personal Militar

Hay una exención para los dependientes del personal militar cuyos esposos(as) estén asignados a las bases de California.

Cuota de Colegiatura para No-Residentes

Se requiere que todos los estudiantes clasificados como no residentes en California y los estudiantes extranjeros paguen la colegiatura correspondiente a su categoría. (Por favor vea la sección de Requisitos de Residencia).

Reembolso de Colegiatura

La elegibilidad para y la cantidad del reembolso por cobros de colegiatura será determinada por el número de unidades para las que hubo cargos financieros y la fecha del retiro oficial del curso.

La porción de reembolso está basada en una escala reduciendo que no devuelve fondos después de la tercera semana de un semestre regular ni después de la segunda semana de una sesión de verano. La Oficina de Admisiones y Archivos computará y aprobará la cantidad del reembolso y le notificará a la Oficina de Negocios Estudiantiles por escrito. Los reembolsos serán expedidos por cheque por la Oficina de Negocios Estudiantiles dentro de un periodo de tiempo razonable después de la notificación oficial.

Crédito Transferible

Evaluación de Los Colegios y Universidades Acreditadas

A los estudiantes que se transfieran a uno de los colegios del Condado de Ventura de algún colegio acreditado regionalmente, se les dará crédito por cursos que aparezcan en documentos certificados. Estos documentos deben ser enviados a la oficina de admisiones. Serán evaluados de acuerdo con las Prácticas de Crédito Transferible de las asociaciones apropiadas.

Los estudiantes que se transfieran a uno de los colegios del Condado de Ventura de otros colegios y universidades regionalmente acreditados deben declarar todo trabajo académico previo. El no proporcionar la información completa puede resultar en la destitución de los colegios del Condado de Ventura.

Colegios o Universidades Extranjeras

Los estudiantes que se transfieran a los colegios del Condado de Ventura de un colegio o universidad extranjera deben tener sus documentos evaluados por una agencia aprobada por el distrito de colegios.

Los cursos tomados en países extranjeros deben ser evaluados por una agencia traductora aprobada. Los estudiantes mismos deben entregar los documentos oficiales a la agencia y pedir que la agencia envíe la evaluación oficial de los documentos al colegio. Los cursos estudiados serán normalmente los que se llaman “lower division” cursos básicos universitarios. Petición por crédito equivalente será evaluado individualmente por la Oficina de Admisiones. Esto estará basado en las recomendaciones del servicio de evaluaciones y el departamento apropiado del colegio.

Colocación Avanzada del Estudiante

Los estudiantes que hayan completado cursos avanzados en la Escuela Preparatoria y que hayan obtenido un total de 3,4,5, en el Examen de Admisión a la Universidad antes de graduarse de la Preparatoria, recibirán crédito en los Colegios del Condado de Ventura si estos resultados son reportados a la Oficina de Admisión. Los estudiantes que reciban crédito por Colocación Avanzada no podrán inscribirse en los mismos cursos universitarios. El profesorado determinará el equivalente de los cursos. Otros colegios o universidades pueden tener diferentes reglamentos.

All examinations require a score of 3, 4, or 5.

Examination	College Credit	OC Course Equivalencies
American Government	3 Units	POLS R101
American History	6 Units	HIST R102 & R103
Art History	6 Units	ART R102 & 3 units Humanities
Art Studio Drawing	6 Units	3 units Fine Arts & 3 units Humanities
Art Studio General	6 Units	3 units Fine Arts & 3 units Humanities
Math Calculus AB	5 Units	MATH R120
Math Calculus BC	5 Units	MATH R121
Biology	6 Units	BIOL R120 (no lab)
Chemistry	5 Units	CHEM R120
English Language and Composition	4 Units	ENGL R101
English Language and Literature	3 Units	ENGL R102
European History	3 Units	HIST R106
Physics B or C	6 Units	PHYS R101
Spanish Language	10 Units	SPAN R101 & R102
Spanish Literature	10 Units	SPAN R103 & R104

Transferencia del Servicio Militar

Los colegios del Condado de Ventura reconocen y dan crédito al personal militar por educación y entrenamiento recibido y completado en las fuerzas armadas de los Estados Unidos si éste no es una duplicación de trabajo previo.

El personal del servicio militar recibirá crédito por cursos ofrecidos por escuelas militares de los Estados Unidos y recomendados en la Guía de Evaluación por Experiencias Educativas en las Fuerzas Armadas del Consejo Americano de Educación. El crédito máximo que se considerará para el total de los requisitos del colegio será de 12 unidades.

El personal del servicio militar recibirá crédito avanzado por los cursos estudiados bajo los auspicios de (DANTES) o el (USAFI), Instituto de la Fuerzas Armadas de los Estados Unidos según aparece recomendado en la Guía de Evaluación de Experiencias Educativas en los Servicios Armados del Consejo Americano de Educación. El personal del servicio militar recibirá crédito avanzado por los cursos tomados en el (NCTC) Centro Naval de Construcción y Entrenamiento de Port Hueneme, basado en las recomendaciones de las Instituciones Acreditadas de la Educación Postsecundaria del Consejo Americano de Educación. Estos créditos serán tratados de la misma manera y bajo los mismos reglamentos que los créditos de colegios y universidades regionalmente acreditados.

El personal del servicio militar recibirá crédito por cualquier curso estudiado mientras estaba en servicio activo en un colegio o universidad que extienda documentos mostrando los créditos permitidos para obtener un diploma, de la misma manera que si el estudiante hubiese sido un estudiante civil y no militar.

Cuotas Estudiantiles

Las siguientes cuotas estudiantiles, para su información, están sujetas a cambiar.

La mayoría de las cuotas se requieren por la ley de California. Todas las cuotas tienen que ser pagadas inmediatamente al momento de inscribirse. El estudiante que no paga, o hace un acuerdo de pago por las cuotas obligatorias, dentro de un periodo de tiempo limitado, será bajado de todos sus cursos y no recibirá calificaciones, expedientes académicos, diplomas ni permiso de inscribirse en futuras sesiones académicas. Un estudiante que debe cuotas de semestres previos no será permitido a inscribirse en cursos hasta haber pagado toda deuda por completo. Todas las cuotas pueden ser pagadas en la Oficina de Negocios Estudiantiles. La Oficina de Negocios acepta Visa o Mastercard. Los pagos por medio de Webstar se aceptan en cuentas de crédito de Visa, Mastercard, American Express o Discover.

Cuotas Obligatorias

1. Cuota de Inscripción

La Cuota de Inscripción se fija por la Legislación de California, está sujeta a cambiar y puede ser retroactiva. La cuota básica es de \$26 por unidad, \$13 por ½ unidad, \$6.50 por ¼ unidad. Los residentes de California que reciben beneficios bajo CalWORKs, SSI/SSP, o Asistencia General, o quienes cumplen ciertas normas de ingreso pueden ser elegibles para la Exención de Cuota de la Mesa de Gobernantes (BOGW). Comuníquese con la Oficina de Ayuda Financiera para más información. Los estudiantes de Preparatoria están exentos de esta cuota, a menos que estén tomando 12 o más unidades.

2. Cuota de Salud

Una cuota obligatoria de \$15 por semestre (\$12 sesión de verano) se cobra. Esta cuota hace accesible al estudiante los servicios del Centro Estudiantil de Salud. De acuerdo al Código Educativo y Póliza de la Mesa, a Ud. se le requiere pagar la cuota de salud sin importar la cantidad de unidades en las que se inscriba, a menos que cumpla con alguna de las exenciones que aparecen a continuación de acuerdo con el Código Educativo §76355:

- Ud. califica para la Exención de Cuota de la Mesa de Gobernantes (BOGW) o está identificado por la Oficina de Ayuda Financiera como calificador para la exención bajo el Código Educativo §76355.
- Ud. depende exclusivamente del rezo para sanar de acuerdo con las enseñanzas de un secto religioso, denominación u organización auténticas. Documentación de dicha afiliación será requerida.
- Ud. está asistiendo al colegio bajo un programa de entrenamiento para aprédeces.

3. Cuota para Representación Estudiantil

La Cuota de Representación del Estudiante de \$1 proporciona apoyo para que los estudiantes representativos puedan abogar por la legislación que afecta a los Colegios Comunitarios de California. Sin embargo, los estudiantes pueden, por motivos religiosos, políticos, económicos, o morales refutar el pago de la Cuota de Representación Estudiantil con indicar su motivo en el formulario de exención de la Cuota de Representación Estudiantil, que se puede obtener en la Oficina de Ayuda Financiera.

4. Cuota del Centro Estudiantil

La Cuota del Centro Estudiantil fue establecida por medio del voto de los estudiantes para construir un Centro Estudiantil. La cuota es de \$1 por unidad con un máximo de \$10 por año académico. Los estudiantes que reciben asistencia de CalWORKs, SSI/SSP, o Asistencia General pueden ser exentos de esta cuota con documentar su participación en estos programas en la Oficina de Ayuda Financiera.

5. Colegiatura de no-residente (No-residentes de California)

La Mesa Gobernante del Distrito de Colegios Comunitarios del Condado de Ventura ha adoptado la cuota de colegiatura requerida por el estado de \$169 por unidad para estudiantes que son no-residentes de California. Esta cuota se cobra además de la cuota de inscripción.

La ley estatal permite limitadas exenciones de pago por colegiatura de estudiantes no-residentes de acuerdo a lo siguiente:

- Estudiantes que toman cursos sin crédito (Código Ed §76350)
- Estudiantes aprendices que toman instrucción supplemental (Código Ed §76350)
- Estudiantes del servicio militar estacionados en California bajo mando activo (Código Ed §68075)
- Estudiantes que son hijos naturales o adoptivos de miembros de militares o esposos/as dependientes de miembros de militares (Código Ed §68074)
- Estudiantes que son transferidos de empleo, bajo ciertas circunstancias (Código Ed §76143)
- Estudiantes no-residentes que toman cursos para recibir crédito de preparatoria solamente (Art. de Const. 9, §5).
- Estudiantes que son dependientes de una persona fallecida el 11 de septiembre, 2001, en los ataques terroristas, bajo ciertas condiciones (Código Ed §68121)

h. Estudiantes de AB540

De acuerdo con el Código Ed §68130.5 cualquier estudiante, que no sea no-inmigrante indocumentado bajo el Título 8 U.S.C. 1101(a) (15) es exento de pagar cuotas de colegiatura de no-residente después de completar un formulario disponible en la Oficina de Admisión y Archivos si él o ella:

1. Asistió a la preparatoria (High School) en California por tres años o más, y
2. Se graduó de una preparatoria de California u obtuvo el equivalente del mismo.

Para más información por favor comuníquese con la Oficina de Admisiones y Archivos.

6. Colegiatura de no-residentes (Estudiantes Internacionales)

La Mesa Gubernamental del Distrito de Colegios Comunitarios del Condado de Ventura ha adoptado la cuota de colegiatura requerida por el estado a no-residentes de \$169 por unidad para estudiantes internacionales y \$14 de sobrecargo de capital extranjero. Estas cuotas se cobran además de las cuotas de inscripción, salud, centro estudiantil, y representación estudiantil. Ud. será requerido pagar la cuota de sobrecargo extranjero a menos que cumpla una de las exenciones que aparecen a continuación de acuerdo al Código Ed §76141:

- Ud. tiene que demostrar escasez económica.
- Ud tiene que ser víctima de persecución en el país del cual es residente.

7. Cuota de solicitud (Estudiantes Internacionales)

Los estudiantes internacionales pagan una cuota no-reembolsable de \$50 para solicitar admisión al Colegio de Oxnard. Esta cuota cubre el costo de la documentación requerida federalmente.

A Ud. se le requiere pagar esta cuota a menos que cumpla con una de las exenciones que aparecen a continuación de acuerdo al Código Ed §76142:

- Ud. tiene que demostrar escasez económica, o
- Ud. tiene que ser víctima de persecución en el país del cual es residente.

8. Cobros de materiales

A estudiantes que se inscriben en ciertos cursos se les cobrará por materiales necesarios que se requieren para completar el curso exitosamente. Los materiales pueden incluir, pero no se limitan a, libros de texto, instrumentos, equipo, ropa, y materiales necesarios para el entrenamiento vocacional y de empleo.

9. Cheques Devueltos/Cargos Devueltos de Tarjeta de Crédito

A los estudiantes que pagan cuotas estudiantiles, compras de libros, u otros cargos con cheque o tarjeta de crédito que se devuelve por el banco por fondos insuficientes, se les hará un sobrecargo de \$10.00 por cada devolución.

10. Reembolso o Crédito

A los estudiantes que abandonan sus cursos dentro de la fecha límite para recibir una devolución o crédito, y que son elegibles para recibir un reembolso, se les cobrará \$10 para tramitar el reembolso si el estudiante lo pide. Los estudiantes que tengan un balance de crédito en su cuenta estudiantil podrán aplicar ese crédito hacia otras cuotas y cargos estudiantiles, en el mismo semestre o en un futuro.

Cuotas Opcionales

Las cuotas son idénticas para los estudiantes de día y los de noche. Pueden ser pagadas en la Oficina de Asuntos de Estudiantes.

1. Cuota de Estacionamiento para los Estudiantes

- a. Cuota para el Semestre Regular (12 semanas o más):
 - (1) Automóviles: Semestre regular \$40
 - (2) Motocicletas: Semestre regular \$28
- b. Cuotas por Término Corto (menos de 12 semanas):
 - (1) 6 a 11 semanas: Automóvil \$28; Motocicleta \$16
 - (2) 1 a 5 semanas: Auto \$12; Motocicleta \$8
- c. Sesión de Verano: Auto \$19; Motocicleta \$12
- d. Permiso para segundo vehículo: \$8; \$7 para el verano
- e. Permiso duplicado: \$7; regular \$5 durante el verano
- f. Permiso por un día: \$1 (comprado en la máquina del estacionamiento en South Campus Road)

El permiso de estacionamiento se puede comprar en la Oficina de Negocios Estudiantiles. Estos permisos se requieren para estacionamiento en todo el Campus. Los estudiantes que reciben beneficios de CalWORKs, SSI/SSP o asistencia general, o que califican para la Mesa de Gobernadores (BOGW) están exentos de pagar la cuota en exceso de \$20 por semestre.

Los estudiantes que pueden comprobar que regularmente traen dos o más pasajeros en su coche, pueden calificar para una reducción en su cuota de estacionamiento, \$30 en el semestre de otoño y primavera y \$10 para el semestre de verano.

2. Guardería de Niños

Los estudiantes que utilicen los servicios del Centro de Desarrollo Infantil para el cuidado de sus niños durante el tiempo que asisten a sus clases, pagarán cuotas según el número de niños, la edad de los niños y según el tiempo que estén en la guardería.

3. Tarjeta de Identificación Estudiantil

Esta tarjeta se puede comprar por \$6 por semestre o \$10 por el año. Las tarjetas se pueden comprar solamente al inicio del semestre del otoño. A todos los estudiantes que están inscritos se les invita a comprar sus tarjetas tan pronto como les sea posible para que aseguren máximos beneficios. Los fondos de la venta de las tarjetas costean las operaciones y actividades del gobierno estudiantil y varios programas del colegio.

4. Libros de Texto y Útiles

Los libros de textos o útiles pueden comprarse en la librería del colegio y el costo varía cada semestre según los requisitos de cada clase. Puede haber cargos extra por materiales de instrucción y servicios. Consulte un horario de clases para información acerca de los mismos.

5. Expedientes Académicos

Copias de expedientes académicos estudiantiles pueden ser enviadas a otra institución o agencia en cuanto se complete el curso y se reciba un formulario de exoneración firmado.

Para su conveniencia, los formularios para pedir copias de sus expedientes se pueden acceder por la Red en www.oxnardcollege.edu/transcripts. El estudiante recibe las dos primeras copias de sus expedientes gratuitamente. Se le cobrará \$3 por cada copia adicional, \$5 por expedientes pedidos para el día siguiente, y \$1 por expedientes no-oficiales pedidos en la Oficina de Admisión. Se pueden imprimir expedientes no-oficiales por medio de www.oxnardcollege.edu/webstar. Un pedido enviado por correo debe incluir su(s) nombre(s), domicilio, número de teléfono, fecha de nacimiento, seguro social o número de identificación estudiantil, fechas de asistencia, y el domicilio del colegio o agencia a donde desea que se envíen sus expedientes. **El pedido tiene que incluir su firma escrita.** Maneras de pagar incluyen en efectivo, cheque, y tarjetas de crédito Visa, MasterCard, American Express y Discover. Comuníquese con la Oficina de Negocios Estudiantiles al (805) 986-5811 para hacer pagos de tarjeta de crédito. El número de fax de la Oficina de Admisión y Registros es (805) 986-5943.

Reglamentos Académicos

Asistencia a Clases

Todos los estudiantes admitidos al Colegio de Oxnard deben asistir a sus clases regularmente por dos razones: porque la continuidad de asistencia es necesaria para el progreso individual y del grupo en cualquier clase, y porque el apoyo financiero que recibe el colegio depende de la asistencia de estudiantes a clases.

Ausencia por cualquier razón no excusa al estudiante de sus responsabilidades de completar todos los requisitos de sus clases.

Es la responsabilidad del estudiante de informarse cada semestre de los reglamentos de asistencia y ausencia que cada maestro tiene en cada clase en que esté inscrito. Cuando la ausencia del estudiante es más de 18% del total de horas de contacto para cada sesión (ej., la ausencia en una clase semestral que iguale o doble el número de horas que reúna una clase en una semana), el profesor(a), después de una

advertencia al estudiante, puede pedir a la Oficina de Admisiones y Registros que anule al estudiante de la lista oficial y que se asigne la calificación de acuerdo con el reglamento para dejar una clase.

Calificaciones

Trabajo en todos los cursos aceptables como los requisitos para "Associate Degrees," certificados, diplomas, licencias, o trabajo al nivel de bachillerato será evaluado de acuerdo a las reglas adaptadas por la Mesa Directiva del Distrito para las siguientes secciones que se relacionan a la escala de grados de letra, la opción de crédito o no crédito por examinación.

Sistema de Calificaciones

Escala de Grados de Letra

La escala de calificaciones se basará en la equivalencia de puntos para determinar el promedio de calificación del estudiante. La calificación más alta recibirá 4 puntos y la más baja recibirá 0, usando los siguientes símbolos evaluativos:

Símbolo		Puntos de Calificación	
A	=	Excelente	4
B	=	Bueno	3
C	=	Satisfactorio	2
D	=	Pasa, menos que satisfactorio	1
F	=	Reprobado	0
CR	=	Crédito	
NC	=	No Crédito	

Cursos tomados a base de crédito/no crédito no se tomarán en cuenta al calcular el promedio de calificación. Unidades ganadas a base de crédito contarán satisfactoriamente para requisitos del programa de estudios. "CR" se usa para significar "pasar con crédito" cuando no se da calificación de letra. "CR" se asigna para trabajo que se merece una calificación de "C" o mejor. "NC" se usa para significar "No Crédito" cuando no se da calificación de letra.

Símbolos No-evaluativos

La Mesa Gubernamental del Distrito ha autorizado el uso de los siguientes símbolos no-evaluativos: "I", "IP", "RD", y "W", que se definen en los párrafos siguientes:

I=Incompleto

Trabajo académico incompleto por imprevisibles emergencias y razones justificadas al término del semestre, puede resultar en el símbolo "I" en el record del estudiante. Las condiciones para remover dicha "I" deben ser anotadas por el instructor por escrito. Esta anotación debe contener las condiciones para remover la "I" y también la calificación asignada en su lugar. Esta debe darse al estudiante conservando una copia en archivo hasta que se haga el cambio de la "I" o el límite de tiempo haya pasado. Una calificación final será asignada cuando el trabajo estipulado haya sido terminado y evaluado, o cuando el límite de tiempo para hacer dicho trabajo haya pasado. La "I" podrá ser cambiada, a más tardar, un año después de terminado el período de clases durante el cual fue asignada. El símbolo "I" no se usará en calcular unidades ni tampoco puntos para calificación. En cualquiera de los Colegios del Distrito, en circunstancias especiales, el estudiante podrá formular una petición para que este límite de tiempo sea extendido.

IP=En Progreso

El símbolo "IP" se usará para indicar que la clase se extenderá más allá del límite fijado para el final del período de clases. Indica que el trabajo está "en progreso," pero que la calificación será asignada hasta que dicho trabajo se complete. El símbolo "IP" permanecerá en el record permanente del estudiante para tener completa su documentación. La calificación evaluativa apropiada y crédito de unidades serán asignados y aparecerán en el record del estudiante por el término en el cual el curso se complete. La "IP" no se usará para calcular el promedio de calificación.

RD=Reporte Atrasado

El símbolo "RD" puede ser asignado únicamente por el registrador. Se usa cuando hay un retraso en el reporte de la calificación del estudiante debido a circunstancias fuera del control de éste. Es una

anotación temporal que será reemplazada por un símbolo permanente tan pronto como sea posible. "RD" no se usará para calcular un promedio de calificaciones.

W=Withdrawal (Dejar una clase)

El estudiante puede dejar una clase hasta el último día de la catorceava semana de instrucción en las clases de semestre, o hasta terminar el 75 por ciento de una clase que sea menos de un semestre en duración. El record del estudiante que permanece en una clase por más tiempo que éste, deberá mostrar una calificación que no sea una "W". Cuando el estudiante deja una clase dentro de las primeras cuatro semanas del curso o dentro de 30% del mismo, (lo que ocurra primero) ninguna anotación deberá aparecer en su record (ni "W" ni otra). Si el estudiante deja una clase entre el fin de la cuarta semana y el último día de la catorceava semana de un semestre o el 75% del mismo, una "W" deberá aparecer en su record.

Opciones de Crédito/No Crédito

Los colegios del Distrito de Colegios de la Comunidad del Condado de Ventura ofrecen cursos con dos opciones: Crédito, No Crédito: (1) cursos que se ofrecen sobre una base de Crédito/No Crédito solamente, y (2) cursos en los cuales los estudiantes pueden escoger la opción de Crédito/No Crédito.

La primera categoría incluye aquellos cursos en que todos los estudiantes del grupo son evaluados a base de Crédito/No Crédito ("CR""NC"). Esta opción de calificación de Crédito/No Crédito se usará al excluirse todas las otras calificaciones en cursos por los cuales hay un solo promedio satisfactorio por el cual se asigna el crédito. Este crédito será asignado al alcanzar tal promedio. Si no se logra el promedio, no se dará el crédito.

La segunda categoría de cursos con la opción de Crédito/No Crédito incluye cursos designados por el colegio donde cada estudiante puede elegir, antes del fin del primer 30 por ciento del período de clases, si la evaluación ha de hacerse a base de Crédito/No Crédito o calificación. Una vez que el primer 30 por ciento de la duración del curso haya pasado, la petición no se puede cambiar. Es la responsabilidad del estudiante notificar al instructor de su intento de ser calificado a base de Crédito/No Crédito y de llenar la forma apropiada; de otra manera se le asignará una letra de calificación.

Todas las unidades que se adquieran a base de Crédito/No Crédito en instituciones acreditadas de California o de estudios avanzados o instituciones equivalentes fuera del estado, se contarán de acuerdo con el curriculum de requerimientos de colegios de la comunidad.

Un estudiante puede solicitar el máximo de 20 unidades de crédito basadas en la opción de Crédito/No Crédito para un título de A.A. o A.S., o un Certificado Vocacional. Crédito (CR) se usa para denotar "Pasó con crédito" cuando no se da una letra de calificación. Crédito se asigna cuando el trabajo tiene la calidad suficiente como para obtener una calificación de "C" o mejor.

Unidades de "Crédito" no pueden usarse para requisitos de especialización o requisitos de curso generales. Así que unidades de "crédito" no deberían usarse para cumplir con los requisitos para los diplomas de AA, AS o para transferir.

Las unidades que se adquieran a base de Crédito/No Crédito no se usarán para calcular promedio de calificación. Sin embargo, las unidades que traten de obtenerse y por las cuales se hace una anotación de NC se tomarán en cuenta en casos de prueba condicional o procedimientos de expulsión.

El estudiante debe estar consciente de que otros colegios o universidades pueden restringir la aceptación de cursos que se han tomado a base de Crédito/No Crédito, especialmente para satisfacer requisitos de especialización.

Cambio de Calificación

En cualquier curso de instrucción de un colegio del Distrito de Colegios de la Comunidad del Condado de Ventura en que se da una calificación, el instructor del curso determinará la calificación que se le dará a cada estudiante de acuerdo con el sistema de símbolos y promedios de calificación. La determinación de la calificación por el instructor será definitiva siempre y cuando no contenga errores, fraude, mala fe, o

incompetencia. Los procedimientos para la corrección de una calificación que tiene un error incluirá la eliminación incorrecta en el archivo del estudiante. La forma para esta petición "Cambio de Calificación" está disponible en la Oficina de Instrucción.

Cuando se han hecho cambios de calificación, las anotaciones en el archivo académico permanente del estudiante se hacen de tal manera que todo el trabajo sea perfectamente legible, asegurando así un archivo académico efectivo y completo.

Exámenes Finales

Exámenes formales se dan al término de cada semestre. Se requiere que los estudiantes tomen exámenes en las clases, en las cuales están matriculados. Excepciones a esta regla en situaciones de emergencia requieren aprobación del instructor del curso de Vice Presidente de Instrucción. Todas las peticiones para tomar un examen más tarde deben entregarse a la Oficina de Registro. Peticiones para tomar exámenes después de la fecha fijada no se considerarán si el estudiante deja de asistir a clases tres semanas antes de que se termine el semestre. No se administrarán exámenes previos a la fecha que han sido fijadas para ello. Las solicitudes de los estudiantes para tomar un examen después de las fechas regulares se deben hacer llenando la formulario para dicha petición que se puede obtener en la Oficina de Registro.

Para asistir como oyente a una clase

A los estudiantes inscritos en cursos para recibir diez unidades semestrales o más se les permitirá asistir de oyentes a no más de tres unidades semestrales sin pagar cuota. Los estudiantes inscritos en menos de diez unidades de crédito semestrales podrán asistir de oyentes a no más de tres unidades con una cuota de \$15 por unidad (más una cuota de seguro de salud de \$15 por semestre regular, o una cuota de seguro de salud de \$12 por semestre de verano).

La prioridad de inscripción en cursos se les dará a estudiantes que deseen tomar el curso para recibir crédito hacia un certificado o título. Por lo tanto, los estudiantes que deseen asistir de oyentes a un curso podrán inscribirse para el curso bajo estatus de oyentes sólo por medio de una petición especial en los últimos dos días del periodo de agregar cursos. El formulario de petición está a su alcance en la Oficina de Admisión y Records. Esta petición requiere el permiso del instructor. Cursos de laboratorio normalmente no permiten estatus de oyente. A los estudiantes inscritos de oyentes no se les permitirá cambiar su inscripción en ese curso para recibir crédito por el curso.

A los estudiantes asistiendo a un curso de oyentes no se les permite tomar exámenes en la clase, ni se les permitirá disputar la calificación. El instructor no está bajo ninguna obligación de calificar los trabajos de un alumno asistiendo de oyente. Los requisitos de asistencia para oyentes son los mismos que para los demás alumnos, como está descrito en el catálogo del colegio.

Para abandonar un curso

Si un estudiante desea abandonar un curso, es su responsabilidad iniciar el trámite de darla de baja. El estudiante puede excluirse del curso por la red: www.oxnardcollege.edu/webstar. También puede tramitarlo en persona en la Oficina de Admisión donde completará el formulario necesario.

Si se abandona un curso entre el principio y el fin de la cuarta semana de instrucción para cursos de semestre entero, o durante el primer 30 por ciento de un curso que se reúne menos de un semestre de largo, no resultará en el expediente o record del estudiante. Si se abandona un curso después de la cuarta semana, pero antes del último día de la semana catorce para cursos de semestre entero, o hasta el 75 por ciento de un curso que sea de menos de un semestre de largo, se documentará como "W" en el expediente del estudiante.

El expediente del estudiante que permanece en un curso más de este tiempo, tendrá que reflejar una calificación que no sea "W". La "W" no se utilizará para calcular el promedio en calificaciones, pero demasiadas "W" se utilizarán como factores en procedimientos de destituir a un estudiante del colegio o ponerlo en periodo de prueba.

Separación del Colegio

Es la responsabilidad del estudiante formalmente dejar todas sus clases si es su intención retirarse del colegio (www.oxnardcollege.edu/webstar). Un estudiante tendrá una anotación permanente en su archivo de acuerdo con las reglas especificadas en el Reglamento de Separación del Colegio si deja sus clases después de la cuarta semana de un semestre, o después del 30% de un curso menor que el regular. Formas para este procedimiento pueden obtenerse en la Oficina de Registros.

Repetición de un Curso

Un curso en el que se ha obtenido una calificación de "C" o mejor grado no podrá repetirse excepto bajo circunstancias especiales como se describe en el catálogo.

Cursos en cualquier colegio en los que se ha obtenido una calificación de "D", "F", "NC", u otra baja notación pueden ser repetidas con el propósito de mejorarlas. Esta política puede aplicarse más de una vez a cualquier curso. Un curso tomado en otra institución en el cual se ha obtenido una calificación baja, puede repetirse en los colegios del Distrito de Colegios de la Comunidad del Condado de Ventura sujeto a esta política. Para identificar equivalencias aceptables, equivalencia de cursos será determinada principalmente por contenido, como esté definido en la descripción de cursos en el catálogo, y no por título o unidad. Se requiere aprobación para repetición de cursos. La petición para este propósito "Petición para Repetición de Curso", está disponible en la Oficina de Consejeros.

Al completar la repetición del curso, la calificación anterior será omitida para el cómputo del promedio acumulativo y se tachará en el archivo permanente, donde se apuntará la nueva calificación de manera que toda enmienda sea legible, asegurando una historia académica completa y efectiva.

Los estudiantes deben entender que otros colegios y universidades pueden no aceptar crédito por trabajo que represente una repetición de trabajo de escuela Preparatoria. Además, no se puede garantizar que las clases que se repitieron y dieron por resultado una mejor calificación serán aceptadas por otros colegios o universidades.

Reanudación Académica sin Repetición de Curso

Los estudiantes pueden solicitar que una parte de su trabajo previo en el colegio sea descartado para llenar los requisitos en los colegios del Distrito de Colegios de la Comunidad del Condado de Ventura. La reanudación académica es para facilitar el cumplimiento de los requisitos necesarios para un título académico o certificado.

El estudiante puede pedir, solo una vez, que se eliminen los promedios y calificaciones de porciones selectas de su trabajo previo en el colegio que no reflejan su presente habilidad. El estudiante puede solicitar reanudación académica seleccionando una de las siguientes opciones: (1) descartar el máximo de 15 unidades de cualquier curso con grado inferior a "C" o equivalente, cursado durante uno o dos semestres, no necesariamente consecutivos (una sesión de verano puede contar como equivalente a un semestre regular a discreción del estudiante). Cursos y unidades tomadas en cualquier institución pueden ser descartadas.

Reanudación académica se concederá solamente a estudiantes que estén matriculados en por lo menos un curso de crédito en el colegio; hayan completado por lo menos 12 unidades en residencia en los colegios del Distrito de Colegios de la Comunidad del Condado de Ventura; hayan sometido documentos de todo trabajo en el colegio; hayan esperado dos años desde que el trabajo que será descartado fue completado; y hayan subsecuentemente completado por lo menos 30 unidades semestrales con el mínimo de 2.40 de promedio académico.

Los colegios del Distrito de Colegios de la Comunidad del Condado de Ventura aceptarán acciones similares de otros colegios y universidades acreditadas a determinar promedios de calificación y créditos.

La petición para este propósito "Reanudación Académica" está disponible en la Oficina de Consejeros. Al conceder la petición para Reanudación Académica, el archivo académico permanente del

estudiante se anotará de tal manera que todo trabajo sea legible, asegurando un archivo académico completo y efectivo.

Los estudiantes deben estar consientes que otras universidades pueden tener diferentes reglamentos concernientes a la reanudación académica y no aceptar este reglamento.

Crédito por Examinación

El conceder crédito para un curso por examinación está basado en el principio de que alguna experiencia previa, entrenamiento o instrucción es el equivalente a un curso específico que sea impartido en el colegio. Si un examen indica que el estudiante posee la equivalencia y la maestría adecuada de la materia, el crédito se otorga. Todos los cursos estarán abiertos para crédito por examinación a menos que estén específicamente exentos. Cada división del colegio determinará los cursos por los cuales se puede otorgar crédito por examen y la Oficina de Instrucción mantendrá una lista al día de los cursos excluidos de este reglamento. Para el propósito de este reglamento, un curso significará un área organizada de instrucción como se describe en el catálogo del colegio. Los créditos que se ganan bajo este reglamento no contarán en la determinación de elegibilidad atlética ni para determinar elegibilidad para beneficios de veteranos.

El estudiante debe saber que el uso de las unidades ganadas por crédito por examen para establecer elegibilidad para deportes, ayuda financiera, y beneficios de veteranos están sujetos a reglas y regulaciones de agencias externas participantes.

Se hará una excepción a lo anterior cuando sea necesario para cumplir con estipulaciones de la Ley del Estado de California. Crédito por examen se podrá otorgar únicamente a un estudiante que esté registrado por lo menos en un curso de crédito en el colegio; haya completado por lo menos 12 unidades de residencia en los colegios del Distrito de la Comunidad de Colegios del Condado de Ventura; que no esté a prueba académica; haya sometido expedientes académicos de todos los cursos previos; no haya obtenido crédito en una materia más avanzada y no haya recibido una calificación de (“A, B, C, D, F, CR, NC”) o equivalente en el curso por el cual está tratando de conseguir crédito por examinación en ésta o cualquier otra institución educativa. El estudiante que solicita crédito por examen recibirá un grado de “CR” (crédito) si él o ella pasa el examen satisfactoriamente; ningún otro grado se anotará en su archivo. Los estudiantes que no aprueban el examen para obtener crédito, no recibirán un grado de “NC” (no crédito) ni aparecerá en su archivo el examen que hicieron sin éxito. Sin embargo, el estudiante podrá hacer el intento de obtener crédito por examen por un curso sólo una vez. Lo máximo que un estudiante puede obtener bajo este reglamento cuando está estudiando para obtener un “Associate Degree” o Certificado Vocacional son 12 unidades o cuatro clases. El total de unidades concedidas por este método de examen no contará para el mínimo de las 12 unidades requeridas para la residencia en el colegio. El crédito por examen puede darse solamente en un curso, de una secuencia de cursos, tal como está determinado por los requisitos. No será concedido en un curso que es requisito para la clase en la que el estudiante está actualmente inscrito.

Excepciones a esta regla se permiten en cada colegio en esos programas técnicos-vocacionales dónde el plan de estudios lo hace necesario. Las excepciones son las siguientes: El requisito de residencia de 12 unidades se suspende, permitiendo a los estudiantes hacer una petición para crédito por examinación antes de completar este requisito; al cumplir con el requisito de residencia, el curso que se retó se añadirá al archivo escolar del estudiante. Crédito por examen se dará por más de un curso en una secuencia de cursos requeridos, cuando se aprueba por un oficial administrativo responsable de programas técnico-vocacionales.

La petición para este propósito “Petición para Crédito por Examen” es iniciado en la Oficina de Consejeros. Peticiones aprobadas deben estar archivadas con el profesor dando el examen, a más tardar, el viernes de la décima semana del semestre. El examen se administrará antes del último día del período de exámenes finales.

El crédito (“CR”) se asigna por un trabajo que tenga la calidad suficiente para obtener una calificación de “C” o mejor. Las

anotaciones en los expedientes académicos especificarán si el crédito se obtuvo por examen o como resultado de una inscripción en un curso regular. El archivo académico del estudiante anotará claramente para que refleje que el crédito se obtuvo por examen. Los estudiantes deben estar consientes de que otros colegios pueden rehusar el crédito por examen para el propósito de transferencia.

Admisión, Expulsión, Readmisión y A Prueba

Las normas y procedimientos de admisión, expulsión, readmisión y a prueba académica han sido designadas para ayudar a los estudiantes a marcar progreso hacia sus metas vocacionales y educacionales. Los estudiantes que deciden matricularse deben ser alentados para que aprovechen la oportunidad de desarrollar todo su potencial. Limitaciones relacionadas con programas, cursos, y números de unidades son consistentes con la filosofía de proveer una oportunidad para tener éxito. La declaración completa del reglamento adoptada por la Mesa Directiva del Distrito en Admisión, Expulsión, Readmisión y A Prueba, aparece en el apéndice de este catálogo.

Fraude o Plagio

Los instructores tienen la responsabilidad y la autoridad para tratar con casos de fraude y plagio que ocurren en sus clases. La política del Distrito de Colegios de la Comunidad del Condado de Ventura dice que un instructor puede despedir de la clase a un estudiante por tal comportamiento deshonesto con una calificación de “F”. Es más, el miembro de la facultad puede dirigir el caso al Vice Presidente de Servicios Estudiantiles para acción disciplinaria.

Lista de Honor

A los estudiantes quienes logran distinción académica, se les otorga un reconocimiento especial. Estudiantes de tiempo completo que tengan un programa de 12 o más unidades con un 3.5 promedio de calificación o más alto durante un semestre, serán elegibles para la lista de honor si por lo menos nueve de las 12 unidades son de clases que se califiquen con grado de letra.

Estudiantes que asisten al Colegio de Oxnard y al mismo tiempo están inscritos en los colegios de Moorpark o Ventura pueden pedir que las unidades se combinen para ser elegibles para la Lista de Honor. Estudiantes que asisten a más de un colegio en un semestre pueden escoger el colegio en el que deseen participar en la Lista de Honor.

Reconocimiento de Honores Académicos

Reconocimiento de Honores Académicos

Los estudiantes que han mantenido calificaciones altas, son elegibles para graduarse con honores. Hay tres tipos de honores: los más altos honores, honores altos y honores.

Graduación con los Honores mas altos

La designación de honores más altos aparecerá en el documento y diploma del graduado quien ha obtenido un promedio de 4.0 (GPA). El graduado con honores altos deberá haber completado al menos 30 unidades en uno de los colegios de la comunidad del Distrito del Condado de Ventura, 18 o más de esas unidades deben haber recibido una calificación del letra (A,B,C,etc.)

Graduación con Honores altos

La designación de honores aparecerá en el documento y diploma del graduado quien ha obtenido un promedio de 3.75 (GPA). El graduado deberá haber completado al menos 30 unidades en uno de los colegios de la comunidad del Distrito del Condado de Ventura, 18 o más de esas unidades deben haber recibido una calificación de letra (A,B,C,etc.)

Graduación con Honores

La designación de honores aparecerá en el documento y diploma del graduado que ha obtenido un promedio de 3.5 (GPA). El graduado deberá haber completado al menos 30 unidades en uno de los colegios de la comunidad del Distrito del Condado de Ventura, 18 o más de esas unidades deben haber recibido una calificación de letra (A,B,C,etc.)

Regulación de Grabadoras en Clase

Los estudiantes con una deshabilidad verificada pueden solicitar el uso de grabadoras en clase con el objeto de tener equitativo acceso en

los programas académicos del colegio. Cualquier otro estudiante debe obtener el consentimiento por escrito del instructor de la clase, quien notificará a la Oficina de Aprendizaje.

Servicios al Estudiante

CalWORKs del Colegio de Oxnard

En California, la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) fue implementado y nombrado el Programa de Oportunidades de Empleo y Responsabilidad para Jóvenes (CalWORKs). A resultado de ello, se han hecho disponibles recursos y servicios adicionales a recipientes de TANF que asisten a colegios comunitarios. El programa de CalWORKs de la Comunidad de Oxnard combina preparación para oportunidades de empleo con servicios estudiantiles intensivos para ayudar a los recipientes de TANF a lograr sus metas educativas y de su carrera.

- Consejería académica y de CalWORKs
- Desarrollo de un Plan Individualizado de Entrenamiento
- Empleo-Estudio
- Asistencia en ubicación de empleo
- Internados
- Asistencia con Cuidado de Niños
- Asistencia con Ayuda Financiera
- Referencias para servicio dental
- Referencias para tutoría académica
- Cursos de término corto
- Orientación y diagnóstico
- Talleres de preparación para empleo

PARA INFORMACIÓN y citas

LLAME al 986-5887

Colegio de Oxnard

Oficina de CalWORKs

Situada en el Centro de Servicios Estudiantiles de la Comunidad CSSC – Salón 119.

Centro de Carreras

¿Necesita Ud. ayuda en seleccionar una carrera? El Centro de Carreras tiene materiales de investigación que le ayudarán en tomar su decisión personal. Esto incluye inventarios de intereses e indicadores de tipos de personalidad. Listas de oportunidades de empleo en el campus y de afuera se mantienen a su disposición en el Centro, como también información sobre posibilidades de empleo, el escribir su historial del empleo, habilidades para procurar empleo, y servicios de ubicación de empleo para estudiantes.

Guía Académica

Filosofía de los Consejeros

El propósito de los consejeros del Colegio de Oxnard es proveer sesiones de orientación en grupo o individuales, en las cuales los estudiantes se sientan con libertad de forjar su plan académico, carreras e intereses personales, como parte del proceso de hacer decisiones significantes en sus vidas.

El método consejero-estudiante en su totalidad estimula al estudiante a atender a sus intereses inmediatos y le ayuda a explorar opciones. Los problemas de los estudiantes son tratados en una forma completa, lo cual puede incluir hacer un examen completo de estilos de vida y de cómo la forma de vida de cada individuo puede afectar su desarrollo educacional.

Información Académica

Una de las principales responsabilidades de los consejeros del Colegio de Oxnard es ayudar a los estudiantes a planear un programa de estudio el cual refleje apropiadamente sus intereses personales, su potencial y motivación. La función del asesor (consejero), sin embargo, es la de aconsejar; por lo demás, la responsabilidad de informarse de los requisitos e inscribirse en los cursos apropiados recae en el estudiante.

Los estudiantes que se registren en el Colegio de Oxnard por primera vez y los que estén a prueba, deben participar en el proceso de Matriculación. Se les recomienda a los estudiantes hablar con un consejero antes de matricularse. Pueden hacerse citas con un consejero por teléfono.

Elección de Carrera y Planificación de Vida

Los consejeros pueden proporcionar a los estudiantes información sobre una variedad de carreras profesionales. Visitando el Centro de Carreras, asistiendo a las clases de Desarrollo Personal y reuniéndose con los consejeros, los estudiantes tienen la oportunidad de explorar la relación que existe entre la carrera elegida, los procedimientos para hacer decisiones y los valores personales.

Clases de Desarrollo Personal

La participación en las clases de Desarrollo Personal de los estudiantes, la oportunidad de reflexionar sobre la forma en que han actuado en el pasado y el presente, y al mismo tiempo les proporciona una atmósfera favorable para la auto-exploración. Estas clases le ayudan al estudiante seguir sus estudios y son parte del proceso de Matriculación.

Preocupaciones Personales

Profesionales debidamente entrenados están disponibles para consultas personales. Por medio del método establecido los consejeros ayudarán al estudiante a explorar alternativas inmediatas en situaciones críticas o le asistirá al hacer su decisión para que tenga mayores probabilidades de éxito mientras asiste al Colegio de Oxnard. Si necesitan más ayuda, los consejeros pueden dar servicio de referencias e indicar al estudiante dónde puede obtener servicios adicionales en el colegio y recursos en la comunidad.

Centro de Ayuda Educativa (EAC) (anteriormente DSP & S)

El Centro de Ayuda Educativa (EAC) ofrece servicio de apoyo para asegurar la inclusión, integración y participación completa de personas con incapacitaciones. El Centro de Ayuda Educativa trabaja para cumplir con ambos requisitos federales y estatales de accesibilidad que se requieren por ley para las personas incapacitadas.

El propósito del Centro de Ayuda Educativa es de proporcionar servicio de apoyo y cumplir con todas las necesidades de estudiantes calificados con incapacidades verificadas. EAC promueve el potencial educativo y ocupacional de estudiantes con impedimentos de movilidad, visual, auditivos, de comunicación, aprendizaje, heridas cerebrales, incapacidades de desarrollo y más.

Nuestra oficina promueve el éxito del estudiante ofreciéndole los siguientes servicios:

Inscripción temprana, referencia de tutoría académica, intérpretes para estudiantes sordo-mudos y clases de computación designadas para cumplir con las necesidades de nuestros estudiantes. Procesamiento de palabras e instrucción de ayuda con computadoras también están disponibles en nuestro Centro de Tecnología. Equipo adaptivo específico incluye lectores de pantalla, imprenta engrandecida, sintetizadores de habla, adaptaciones de teclado, computadoras con reconocimiento de teclas ópticas y activadas a la voz. Ofrecemos clases en lectura básica, deletreo, matemáticas, desarrollo en vocabulario, mejoramiento en destrezas de language y estrategias de memorización.

El Centro de Ayuda Educativa ofrece asesoría para acomodar las necesidades específicas de nuestros estudiantes inclusive: asesoría académica, consejo personal, asistencia para transferencia a universidad y ubicación en empleo por medio del WorkAbility III Program.

Reglamentos y Procedimientos

El utilizar las modificaciones académicas proporcionadas por el programa y los servicios del Centro de Ayuda Educativa (EAC) estrictamente voluntario y a ningún estudiante se le pueden negar las acomodaciones necesarias porque él/ella escoja no utilizar el programa de EAC. El estudiante debe proporcionar documentación profesional de su incapacidad al consejero general del colegio o al instructor de clases quien hará los arreglos necesarios para sus acomodaciones.

Reglamentos: (Estarán retenidos en el EAC, la Oficina de Salud y la Oficina del Decano de Servicios Estudiantiles para referencia.)

Los estudiantes con incapacidad que escojan no registrarse con el EAC pero requieren alguna modificación o acomodación académica pueden pedir el servicio necesitado de un consejero general o de un instructor.

1. El estudiante se identifica al consejero general o al instructor como un estudiante con una incapacidad que no desea asociarse con el EAC.
2. El estudiante pide la(s) acomodación(es) necesaria(s).
3. El estudiante debe suplir la documentación generada profesionalmente de la incapacidad al consejero o profesor quien luego habrá de remitirla al centro de salud del colegio.
4. El instructor o consejero puede consultar o solicitar el consejo del Coordinador de EAC o al consejero de necesidades especiales con respecto a la(s) acomodación(es) pedida(s).
5. Si la acomodación requiere costos, favor de comunicarse con el Decano de Servicios Estudiantiles.

Servicios y Programas de Oportunidad Extensa (EOPS)

EOPS fue fundado en 1969 con el propósito de animar a los colegios comunitarios a establecer e implementar programas dirigidos a identificar a estudiantes de bajos ingresos y desventajados académica, y a aumentar la cantidad de estos estudiantes a ser servidos por los colegios. En el Colegio de Oxnard el Programa de EOPS está diseñado para darles a los estudiantes elegibles la oportunidad y asistencia necesarias para completar exitosamente su programa académico de transferencia y/u ocupacional. EOPS suplementa los programas regulares educativos y anima a los estudiantes a participar en otros programas del colegio y a maximizar el uso de sus servicios. Los servicios de apoyo de EOPS le ayudan al estudiante a sobrepasar muchos obstáculos que un nuevo ambiente y un nuevo colegio pueden presentar.

Agencias Cooperativas de Recursos para la Educación (CARE) es un servicio cooperativo bajo la dirección de EOPS y en conexión con el Departamento del Estado de Desarrollo Ocupacional, El Departamento del Estado de Servicios Sociales, departamentos locales de bienestar (Welfare) y la Oficina del Rector de los Colegios Comunitarios de California. Es un servicio de apoyo dirigido específicamente para recipientes de Welfare.

¿Cómo se puede calificar para los programas y servicios de EOPS/CARE?

- Elegible para cancelación de cuota de la Mesa del Gobernador: A o B
- Inscrito a tiempo completo (12 unidades)
- Residente de California
- Menos de 70 unidades de crédito aplicable hacia el título colegial
- Desventajado educativamente
- Para calificar para CARE, el estudiante debe tener un niño/-a de menos de 14 años y debe ser un recipiente de TANF actualmente.

Programas bajo el patrocinio de EOPS:

- Todo estudiante del programa CARE es participante del programa EOPS. **Agencias Cooperativas de Recursos para la Educación (CARE)**. CARE proporciona servicios especializados para estudiantes solteros que encabezan a una familia y tienen por lo menos un hijo menor de 14 años que recibe asistencia monetaria. Estudiantes de CalWORKs que satisfacen el criterio de CARE también pueden ser elegibles para estos servicios.
- **Padre/Madre Adolescente** está financiado por una beca especial de la Ciudad de Oxnard. Es un programa colaborativo que proporciona servicios especializados para estudiantes que son padres/madres adolescentes y que son residentes en La Colonia, Pleasant Valley Village, Squires, y otros Sitios de Vivienda Pública de la Ciudad de Oxnard.

Servicios proporcionados por EOPS/CARE:

CONSEJERÍA

- Consejería académica/personal: individual o en grupo
- Orientación en decisiones de carrera u ocupación
- Información sobre CalWORKS
- Desarrollo de plan educativo

- Servicios de Transferencia/transitivos
- Administración de tiempo personal
- Ayuda con el proceso de ayuda financiera

AYUDA FINANCIERA* en forma de becas de EOPS y/o CARE a estudiantes elegibles con necesidad financiera de acuerdo a las pautas del Título V.

TALLERES para facilitar el progreso y logro académico del estudiante, con énfasis especial en su éxito académico y orientación de su carrera.

PRE-REGISTRACION tiene lugar cada semestre antes de las fechas de registración regular. Esto le facilita al estudiante de EOPS a inscribirse temprano y asegurar su inscripción en las clases que necesite antes de que todos los demás estudiantes se inscriban.

SERVICIO DE LIBROS* a estudiantes elegibles de EOPS para ayudarlos con el costo de libros.

SERVICIOS ADICIONALES para ayudar al estudiante a lograr sus metas educativas: Tutoría académica, Consejería por estudiantes avanzados, Clase de Exito Colegial: EOPS-PGR100A, Orientaciones y Paquetes de Sobrevivencia.

***No cubre el costo entero de libros. Becas, libros y cualquier forma de apoyo monetario están limitados a la disponibilidad de fondos.**

PARA INFORMACIÓN y citas

LLAME AL 986-5827

Oficina de EOPS/CARE

Localizada en el Centro Comunitario de Servicios Estudiantiles

CSSC –Salón 124-125

Programa Inglés-Español de Garantía en el Acceso a la Instrucción (E.S.P.I.G.A.)

suspendido para el año académico, 2006-2007.

INGLES COMO SEGUNDO IDIOMA (ESL)

Las clases de **Inglés Como Segundo Idioma (ESL)** se dividen en cuatro niveles de gramática y escritura, conversación, lectura, y vocabulario. Algunas clases se enseñan con metodología bilingüe para los hispanohablantes que prefieren ayuda en español en las clases de inglés.

La secuencia de las clases es la siguiente:

	Conversación (40's)	Lectura (50's)	Gramática/Escritura (60's)	Vocabulario
Nivel 1	ESL 40	ESL 50	ESL 60	ESL30A, 30B (ESL 98D, E, F, G)
Nivel 2	ESL 42	ESL 52	ESL 62	ESL30C
Nivel 3	ESL 44	ESL 54	ESL 64	ENGL30V, 30S (ENGL 98V, 98S)
Nivel 4	ESL 46	ENGL 56	ENGL 66	ENGL 80
Clases no consideradas Inglés Como Segundo Idioma	SPCH 108	ENGL 95	ENGL 68	ENGL 30's (ENGL 98's)
			ENGL 140 ENGL 96	ENGL 90

CONVERSACION:

- ESL R040 Conversación en Inglés 1/English Conversation 1
- ESL R042 Conversación en Inglés 2/English Conversation 2
- ESL R044 Conversación en Inglés 3/English Conversation 3
- ESL R046 Habilidades de escuchar y hablar/
ESL Oral/Listening Skills

LECTURA:

- ESL R050 Lectura 1/Reading Skills 1
- ESL R052 Lectura 2/Reading Skills 2

ESL R054 Lectura 3/Reading Skills 3
ENGL R056 Lectura 4/Reading Skills 4

GRAMÁTICA Y ESCRITURA:

ESL R060 Gramática y Escritura 1/Grammar & Writing 1
ESL R062 Gramática y Escritura 2/Grammar & Writing 2
ESL R064 Gramática y Escritura 3/Grammar & Writing 3
ENGL R066 Gramática y Escritura 4/Grammar & Writing 4

VOCABULARIO:

ESL R030A Vocabulario Bilingüe 1/Bilingual Vocabulary 1
ESL R030B Vocabulario Bilingüe 2/Bilingual Vocabulary 2
ESL R030C Vocabulario Bilingüe 3/Bilingual Vocabulary 3
(ESL R098D, E, F, G 2006-07)
ENGL R030V Vocabulario/Vocabulary
(ENGL R098V 2006-07)
ENGL R030S Ortografía/Spelling
(ENGL R098S 2006-07)
ENGL R080 Desarrollo de Vocabulario/Developmental
Vocabulary

Cursos generalmente enseñados de una manera bilingüe son:

AB R001-4 unidades

Introducción a la Carrocería (Nivel 2+)

AB R002-4 unidades

Clase Intermedia de Carrocería (Nivel 2+)

AT R010-3 unidades

Fundamentos de Mecánica Automotriz (Nivel 3+)

AT R014-4 unidades

Reparación de Frenos y Tren Delantero (Nivel 1+)

ENGL R030EV ABC-1-1-1 unidades

Vocabulario Bilingüe (Niveles 1, 2, 3)

MATH R009-3 unidades

Fundamentos de la Aritmética (Nivel 1)

MATH R011-5 unidades

Algebra Elemental (Nivel 2)

PG R101AB-3 unidades

Planificación de Vida y Carrera (Nivel 2)

PE R124-1 1/2 unidades

Baile Folklórico Mexicano

SPAN R105-R106 -5 unidades

Español para el Hispanohablante

SPAN R107-3 unidades

Cultura y Civilización Hispánica

SPAN R108-5 unidades

Gramática Española y Composición

SPAN R117-3 unidades

Literatura Hispanoamericana

Servicios Financieros

El Colegio de Oxnard está dedicado a proveer asistencia financiera a los estudiantes que califiquen y que no puedan pagar el costo de su educación. El Servicio Financiero del Colegio de Oxnard ayuda a más del 46% de sus estudiantes con algún tipo de ayuda financiera.

El Colegio de Oxnard participa en un sinúmero de programas Federales y Estatales, diseñados para asistir a los estudiantes con sus gastos en el colegio. Becas "Grants" son dineros que no tienen que pagarse y están basados en la necesidad económica del estudiante. Los estudiantes deben de calificar con ciertas reglas Federales/Estatales para poder calificar.

Federal Pell Grant: Este programa está basado en la necesidad financiera del estudiante y la inscripción. Esta ayuda varía de \$200 a \$4,050 por año académico.

Federal Supplemental Educational Opportunity Grant (FSEOG): FSEOG es un programa de ayuda para los estudiantes que califican para el PELL GRANT. FSEOG es un programa dentro del Campus (fondos limitados). La ayuda depende de los fondos disponibles y están designados para los estudiantes con mayor necesidad

económica. La ayuda varía de \$100 a \$800 por año académico.

Programa Federal de Trabajo/Estudio (FWS): FWS es un programa de ayuda-propia que provee trabajo de medio tiempo (generalmente en el campus) a los estudiantes no graduados y a los graduados (undergraduate and graduate). FWS es un programa en el Campus. Los fondos se adjudican según la necesidad del estudiante y si hay fondos disponibles. La ayuda varía de \$500 a \$3,000 por año académico.

State Cal Grants: Los programas de becas del Estado de California, es para estudiantes no graduados (undergraduates). La reciente expansión de este programa, incluye: Cal Grant A&B, Cal Grant A&B Competitivo, Cal Grant C y Cal Grant T. Los estudiantes deberán ser residentes de California y asistir a una institución educativa elegible en California. La ayuda varía de \$150 a \$1,551 por año académico.

Nuevos Programas de Cal Grant

Empezando con la clase de graduados del año 2000-2001, los estudiantes del cuarto año de Preparatoria y que satisfagan los requisitos académicos (3.0 GPA) para Cal Grant A; 2.0 GPA para Cal Grant B, y que estén dentro de cierto presupuesto económico y lo soliciten a tiempo, recibirán Cal Grant A o B. Todos los estudiantes de un colegio de la comunidad que satisfagan los otros requisitos del programa y lo soliciten a tiempo, recibirán un beneficio llamado "California Community College Transfer Entitlement" El Cal Grant T es solamente para estudiantes que planeen asistir a un programa para credencial de enseñanza e incluye un requisito de servicio de enseñanza.

Cal Grant A: Cal Grant A ayuda a los estudiantes de bajos recursos económicos con la colegiatura e inscripción a un colegio de 4 años. Los estudiantes que escogen asistir a un colegio de la comunidad podrán poner en reserva esta ayuda por 2 años hasta que se transfieran.

Cal Grant B: Cal Grant B provee un estipendio de vivienda (y algunas veces ayuda con la colegiatura de inscripciones) para estudiantes de bajos recursos económicos. Ayuda en el colegio de la comunidad está limitada para ayuda de vivienda, libros, materiales y transportación.

Cal Grant C: Cal Grant C es la ayuda para estudiantes inscritos en programas de carreras de educación (Certificado de Distinción/AS diplomas) y no tienen planes de transferirse. La ayuda es para pagar libros, materiales y equipo.

Cal Grant T: Cal Grant T cubre un año de inscripción y colegiatura para un programa de preparación profesional de maestro. Los recipientes deberán enseñar en una escuela de bajo nivel por un año por cada \$2,000 que reciban durante 4 años.

Grant de Colegio de la Comunidad para Transferirse: Todos los estudiantes que satisfagan los requisitos de admisión para una institución de 4 años, sea menor de 24 años y satisfaga otros requisitos del programa, recibirán un Cal Grant A o B para asistir a un colegio de 4 años. Esto se activó para el año académico del 2002 - 2003.

NOTE: Nuevos reglamentos Federales efectivos en octubre del 2000.

Los estudiantes que reciban fondos del Title IV y subsecuentemente dejen TODAS sus clases antes de completar el 60% del semestre, tendrán que pagar todos o parte de los fondos recibidos. El colegio posiblemente también tendrá que pagar un porcentaje de la colegiatura/ inscripción calculada. Este Nuevo reglamento enfatiza la importancia de dar a conocer la fecha de retiro, ya sea por el estudiante o el colegio.

Préstamos Alternativos

Muchos de los bancos ofrecen préstamos alternativos a los estudiantes que no califican para la ayuda federal y necesitan fondos para costear los gastos del colegio. Regularmente utilizan la información de crédito para determinar elegibilidad. También pueden requerir la firma de otra persona.

Nuevos Reglamentos Federales para Retiro (Withdrawal)

Nuevos reglamentos Federales requieren que los estudiantes permanezcan inscritos o se enfrenten con la obligación de pagar la ayuda financiera recibida. Los estudiantes que dejen TODAS sus clases antes de completar más del 60% del semestre, tendrán su ayuda

financiera recalculada, basada en el porcentaje del semestre completado y tendrán que pagar una parte de la ayuda financiera recibida.

Becas

El programa de becas en el colegio consiste en becas consolidadas por medio de transacciones entre OC y donadores privados, y las becas que provienen de organizaciones locales en la comunidad. Aunque se toma en consideración la situación económica del estudiante, es necesario enfatizar que la elegibilidad se establece por medio de la elegibilidad del estudiante para satisfacer los requisitos académicos y otros estipulados por los patrocinadores de las becas.

El programa de becas está dirigido por el Centro de Carreras. Detalles específicos acerca de elegibilidad y procedimientos para aplicaciones se les provee en el folleto de becas del Colegio de Oxnard.

Centro de Salud/Seguro de Accidente

La cuota de salud que se le requiere pagar cuando se registra le dispone todos los servicios y programas del Centro de Salud Estudiantil. También le provee un seguro de accidente mientras está en el colegio.

El Centro de Salud (Enfermería), se encuentra en el edificio de Servicios para Estudiantes; provee múltiples servicios para la salud y cuando sea necesario, se darán recomendaciones para obtener servicios médicos fuera del colegio en la comunidad médica.

Los servicios que se prestan incluyen: primeros auxilios, examen y tratamiento de enfermedades, planificación familiar, pruebas de embarazo, exámenes de la vista y oídos, presión arterial, enfermedades venéreas, cáncer, tuberculosis e inmunizaciones contra el tétano. Otros servicios son: información sobre el abuso de drogas y alcohol, consejeros y conferencias. Los servicios de doctor, especialista de salud para mujeres, dermatólogo, psicólogo y enfermeras se obtienen con o sin cita.

Todo estudiante matriculado tiene derecho a estos servicios.

Citas con un psicólogo están disponibles en el Centro de Salud. Llame para hacer una cita si tiene preocupaciones que están interfiriendo con sus metas académicas.

El horario para los servicios profesionales varía cada semestre e incluye horas por las tardes. Por favor consulte el folleto del Centro de Salud Estudiantil para los horarios específicos. Para ayuda rápida, se le recomienda hacer una cita.

Programa Puente

suspendido para el año académico, 2006-2007.

Centro de Re-Ingreso

El enfoque principal del Centro de Re-Ingreso es dar apoyo a individuos quienes han regresado a la escuela después de una interrupción en sus estudios. El Centro provee asesoría académica, de carrera y personal individualmente o en grupo, talleres, lecturas, videos educativos, e información en cuidado de niños, carreras, y desarrollo personal.

Servicios a Veteranos

El Acta de Re-ajustamiento de 1966 (PL 89-358) proporciona asistencia educativa a veteranos que prestaron servicio militar activo por un periodo de más de 180 días.

La pensión básica mensual educativa por capacitarse puede pagarse a tiempo completo (12 unidades), a tres cuartos de tiempo (9 unidades), o a medio tiempo (6 unidades). Los veteranos también pueden calificar para recibir ayuda financiera.

A todo veterano recibiendo Beneficios Educativos de Veteranos se le requiere (1) entregar a la Oficina de Admisión y Registros los expedientes de cada colegio asistido previamente, y (2) completar un Formulario de Servicio al Veterano (VSF) con un consejero del colegio. Los cursos NO serán certificados para beneficios de VA hasta que esto se haya completado. Solamente los cursos que cumplan requisitos para su programa de estudio y objetivo de título que estén indicados en el VSF serán certificados para pago. Si el objetivo

educativo es cambiado, el estudiante tendrá que completar un VSF nuevo.

Los Veteranos deben pedir certificación de inscripción cada semestre si quieren continuar recibiendo los beneficios.

Además de las normas de probación y destitución aplicables a todo estudiante, la Administración de los Veteranos requiere que adopten normas de progreso para la Certificación de Beneficios Educativos. La Oficina de Admisión y Archivos le notificará a VA que el progreso satisfactorio no se está llevando a cabo y no certificara la elegibilidad si el veterano ha sido destituido por reglamentos de progreso académico.

Hay procedimientos en que el crédito puede obtenerse por medio de instituciones cooperativas que pueden aceptarse por el colegio por otras experiencias militares.

Bajo reglamentos existentes de la Administración de Veteranos, un estudiante que repite un curso no es elegible para recibir beneficios de veteranos en la mayoría de casos. Los veteranos deben, por lo tanto, consultar con el/la Asistente de Veteranos en la Oficina de Admisión y Archivos antes de repetir un curso.

Organizaciones y Actividades Estudiantiles

La Asociación de estudiantes del Colegio de Oxnard (ASOC) fue fundada en 1975. Esta asociación tiene una gran responsabilidad con los estudiantes en general, clubes, y otras organizaciones.

El propósito de la asociación está en completa armonía con los objetivos del colegio, por ejemplo, oportunidades para el desarrollo personal y enriquecimiento educacional, liderazgo, y cooperación entre grupos.

Ser representante de ASOC exige un gran esfuerzo, pero da mucha satisfacción.

Las elecciones son dos veces por año, en el otoño y en la primavera. El término de cada puesto es por todo el año académico. Para lanzar su candidatura, el estudiante puede conseguir un formulario en la oficina de Actividades Estudiantiles. Para ser elegible como candidato, el estudiante debe tener un promedio de 2.5 o mejor y mantener este promedio durante su puesto. Cinco unidades es el requisito mínimo para correr para senador y oficial de relaciones públicas, y un mínimo de seis unidades es requerido para la candidatura de presidente, vicepresidente, secretario o tesorero.

Se les invita a todos los estudiantes a participar en las actividades que elijan ya sea el gobierno estudiantil, eventos musicales, atletismo, o actividades de los clubes.

Actividades Estudiantiles

Las actividades incluyen: gobierno estudiantil, clubes y organizaciones, ferias, talleres sobre desarrollo personal y liderazgo, y otros eventos de diversión. A todo estudiante se le invita a participar en cualquiera de nuestras actividades. Los clubes existentes invitan la participación de nuevos miembros. Se ofrece también un servicio de intercambio de información sobre vivienda, con tarjetas actualizadas proveídas por individuos que buscan u ofrecen vivienda.

El programa presta también información de servicio habitacional con tarjetas actualizadas que proveen individuos buscando este servicio.

Atletismo

”Los Cóndores” del colegio compiten en la Conferencia Oeste del estado. Existen equipos para varones de balompié, baloncesto, béisbol, atletismo y maratón. Las mujeres compiten en balompié, baloncesto, maratón y atletismo.

Los estudiantes que participan en atletismo deben estar inscritos en clases que sumen un total de 12 unidades o más durante la temporada en que estén jugando un deporte y deben mantener un promedio de 2.0. Deben completar un total de 24 unidades o más antes del comienzo del semestre de la segunda temporada en que participen. Se requiere que todos los estudiantes firmen un contrato académico estipulando las clases que estudian mientras asisten al colegio de Oxnard.

Centro de Información Estudiantil y Transferencia

El Centro de Información Estudiantil y Transferencia del Colegio de Oxnard colabora con el programa de estudiantes mentores de PASS

para proporcionar los servicios de apoyo necesario para promover el éxito educativo y ocupacional. Estos servicios consisten en ayuda relacionada a Admisión y Registros, Matriculación, Ayuda Financiera, información de consejería académica, EAC, y EOPS.

Centro de Transferencia

El Centro de Transferencia proporcionará asesoría de transferencia a instituciones públicas y privadas de educación superior. Los catálogos de colegio, el computarizado Programa ASSIST de información académica junto con el/la consejero/-a del Centro de Transferencia puede ayudar al estudiante a desarrollar un plan educativo.

Hable con representantes universitarios sobre sus oportunidades de transferirse. Asesores de varias instituciones públicas y privadas están presentes en el Colegio cada semestre para sostener citas con estudiantes individualmente, para evaluar sus expedientes académicos, dirigir talleres sobre procedimientos de transferencia, y proporcionar servicios de ayuda con la solicitud de admisión.

Obtenga información sobre Garantías de Admisión de Transferencia. Aprenda acerca de Acuerdos de Admisión y de Garantías de Admisión de Transferencia (TAA y TAG) que el Colegio de Oxnard tiene para darles prioridad a los estudiantes en obtener la admisión a colegios y áreas de especialización académica. Actualmente, Oxnard tiene acuerdos con la Universidad de California en Santa Bárbara, UC Santa Cruz, UC Riverside, la Universidad del Estado de California en Northridge, CSU Channel Islands y la Universidad Luterana de California.

Biblioteca/Centro de Recursos de Aprendizaje

En este edificio se ubican la Biblioteca del Colegio, el Centro de Aprendizaje, el Laboratorio de Destrezas Académicas y el Laboratorio de Acceso Abierto, el Centro de Medios, el Centro de Matemáticas, el Centro de Tutoría Académica y el Centro de Escritura.

Biblioteca

<http://www.oxnardcollege.edu/library/index.asp>

La Biblioteca del Colegio de Oxnard apoya el currículum con proporcionar 34,000 libros, 87 revistas impresas y bases informáticas para cumplir con las necesidades diversas de información de los estudiantes, profesores, personal y comunidad. Las bases informáticas accesibles a la comunidad del Colegio de Oxnard son Biography Resource Center, CQ Researcher, Health & Wellness, FACTS.com y ProQuest. El acceso desde afuera del colegio a la colección electrónica está disponible a todo estudiante actualmente inscrito, al profesorado y al personal. Para acceder las bases informáticas desde su casa:

1. Señale el indicador a <http://www.oxnardcollege.edu/library/index.asp>
2. Click en "Online Databases" (desde la Biblioteca solamente).
3. Click en "Oxnard College Library Remote Access Login" (instrucciones para acceder desde afuera).
4. Escriba su número de seguro social o número de identificación estudiantil y PIN, siguiendo instrucciones (para acceso desde afuera).
5. Seleccione la base informática de la lista de "Oxnard College Library On-Line Resources".

El personal reserva el derecho a fijar prioridad a la investigación académica. El Centro de Aprendizaje, ubicado en el segundo piso, ofrece un Laboratorio de Acceso Abierto de Computación, Infórmese en el Escritorio de Circulación sobre las reglas y prestación, tarjetas para el uso de la biblioteca, reservación de libros y preguntas de índole general. El periodo de prestación de materiales es de tres semanas. Los materiales de reserva se pueden pedir por el número del curso en el Escritorio de Circulación. El Escritorio de Referencia está para asistirle en cuestiones de información sobre libros, referencia y trabajos asignados de clases o prestaciones de libros de otras bibliotecas. Otros servicios disponibles incluyen visitas de introducción y orientación a la biblioteca, como también la facilidad de imprimir o fotocopiar documentos. Los bibliotecarios profesionales están disponibles durante el día y las tardes para asistirle. Al estudiante se le recomienda utilizar al máximo la Biblioteca y sus recursos.

Puede dirigir sus preguntas al personal de la Biblioteca llamando al (805) 986-5820 o 986-5800 ext.1971.

Centro de Aprendizaje

El Centro de Aprendizaje en el Colegio de Oxnard está situado en el segundo piso de la Biblioteca. Por medio de una variedad de materiales de aprendizaje programados, que abarcan muchas disciplinas, el Centro de Aprendizaje proporciona una gama enorme de servicios que suplementan la instrucción de cursos a través del currículum y promueven el estudio independiente individualizado. La variedad de servicios están a la disposición del estudiante, el profesorado, personal y miembros de la comunidad.

Módulos de instrucción individualizada están disponibles por crédito académico en la lectura (para aumenar la rapidez y comprensión), la escritura, el deletreo, vocabulario, tomar apuntes, recursos bibliotecarios, habilidades para el estudio, tomar exámenes objetivos y de redacción escrita, repaso de gramática y de puntuación, y escritura de trabajos investigativos. Los cursos le ofrecen al estudiante la oportunidad de aprender a su propio paso. Medios tecnológicos y materiales autodidácticos también están disponibles para suplementar la instrucción de los cursos o para el estudio independiente.

Hay instructores que sostienen horarios para asistirle al estudiante en áreas de habilidades académicas y otras disciplinas durante el día y la tarde. Videos de cursos grabados están a la disposición visual del estudiante.

Las computadoras están disponibles para el acceso de webSTAR, o de investigación académica. Se permite imprimir a 10 centavos de la página. Las Tarjetas para Imprimir se pueden comprar al fondo de la Biblioteca.

Visitas de orientación al se ofrecen y se recomiendan por cita. Se proporciona servicio de recuperación de exámenes. Para informarse del horario durante el semestre, llame al Centro de Aprendizaje. El horario de verano puede variar. El Centro de Aprendizaje permanece cerrado los fines de semana y todos los días festivos. El Centro de Aprendizaje del Colegio de Oxnard tiene un personal disponible a asistirle con sus necesidades de recursos académicos. Puede dirigir sus preguntas al personal llamando al (805)986-5800 x1974 o al (805) 986-5839.

Servicios de Tutoría Académica

El Centro de Tutoría Académica del Colegio de Oxnard, ubicado en el segundo piso de la Biblioteca en el Edificio de Recursos de Aprendizaje, proporciona servicios de tutoría académica gratuitos a todo estudiante inscrito que quiera fortalecer sus habilidades y destrezas académicas. La tutoría se ofrece por estudiantes del colegio por medio de uno de los centros principales; no hay necesidad de hacer cita por anticipación. El Centro de Destrezas en Escritura ayuda con proyectos de redacción/investigación en cualquier materia y a cualquier nivel del proceso de aprendizaje. El Centro de Destrezas en Matemáticas ayuda con cursos en ciencias y desde matemáticas básicas hasta cálculo.

Los tutores académicos tienen historiales académicos sobresalientes y son seleccionados a base de sus logramientos en la materia que manejan como tutores, habilidad en comunicación, y su manera de entender y apoyar a otros estudiantes positivamente.

La misión del Centro Tutorial del Colegio de Oxnard es de ayudarle al estudiante a aprender a llevar adelante sus estudios independientemente por medio del uso de destrezas de estudio y estrategias que le ayudarán a tener éxito en todos sus cursos. Estos servicios proporcionados por el Centro de Tutoría académica no tienen la intención de sustituir la instrucción directa dictada por los profesores, sino están diseñados a realzar los hábitos de estudio y aprendizaje del estudiante.

Visite el Centro de Tutoría o llámenos para más información al 986-5846. Nuestro personal atento estará contento de servirle.